



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA

Número

Referencia

Fecha

CONVOCATORIA

Por la presente se le convoca a Vd. para que asista a la Sesión ORDINARIA que celebrará el/la PLENO del Ayuntamiento de Esparragalejo, el día 01 de FEBRERO de 1.991, a las 20,30 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 30.11.90.
SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDIA.
TERCERO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.
CUARTO.- DEVOLUCION COBROS INDEBIDOS.
QUINTO.- ACUERDO DE REMISION DE EXPEDIENTE DE LICENCIA PARA COMERCIO DE ALIMENTACION EN C/ LUIS CHAMIZO-12 A LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO.
SEXTO.- AYUDA FAMILIAR A FUNCIONARIOS PARA 1.991.
SEPTIMO.- AYUDAS DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO SOBRE DEHESAS BOYALES Y COMUNALES O SOBRE FINCAS DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.
OCTAVO.- APROBACION PADRON-91, IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.
NOVENO.- ACUERDO DE PETICION A LA COPUMA DE 11 MILLONES PARA ADQUIRIR UN NUEVO LOCAL PARA EL AYUNTAMIENTO.
DECIMO.- DESARROLLO DEL DECRETO 89/1988, SOBRE MEJORA Y CONSERVACION DE VIVIENDA RURAL.
ONCE.- ESCRITO DE LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO EN RELACION CON LAS RETRIBUCIONES PARA 1.991.
DOCE.- INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.
TRECE.- INFORMES DE ALCALDIA.
CATORCE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ESPARRAGALEJO, 30 de ENERO de 1.991 .

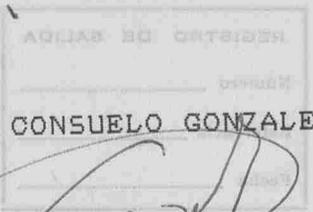


Consuelo Glez. Glez.

RECOGIDA DE FIRMAS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

[Signature]

FRANCISCO REQUEJO PEDRO

[Signature]

FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

[Signature]

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

[Signature]

FRANCISCO GOMEZ NOVO

[Signature]

ISIDRO MONTALVO PERO

[Signature]

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

[Signature]

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

[Signature]

ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

[Signature]





0L1249695



CLASE 8ª



SESION: ORDINARIA

PAGINA:01

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO EL DIA 01 DE FEBRERO DE 1.991.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA.

D^a. CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. ISIDRO MONTALVO PERO

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

NINGUNA

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las 20,30 horas del día 01 de Febrero de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ y asistida de mí; el Secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión ORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DÍA:

Abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a las 20,45 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DIA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION: EN SU CASO: DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 30.11.90.

Se aprueba por unanimidad haciendo las siguientes salvedades:

En el punto noveno.- Informes de Presidentes de Comisiones, donde dice: El Sr. Fco. Jiménez Alvarez, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, debe decir Presidente de la Comisión Informativa de Cultura.

En el punto onceavo.- Ruegos y Preguntas: en el primer apartado debe decir: "Una vez expuesto por la Sra. Alcaldesa la actitud del Sr. Veterinario respecto al cumplimiento de sus obligaciones el Sr. Requejo Pedro, indica....".

PUNTO SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDIA.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





- Decretos varios de fecha 26.12.90, concediendo licencia de obra:

- A D. Valentín Gómez Sánchez, expediente nº 134/90.
- A Dª Juana Contreras Jiménez, expediente nº 135/90.
- A D. Pablo Serrano Quintana, expediente nº 136/90.
- A D. Antonio Gómez González, expediente nº 137/90.
- A D. Gabriel Sánchez Gómez, expediente nº 138/90.
- A D. Manuel Contreras Collado, expediente nº 139/90.
- A D. Juan Gabardino Jiménez, expediente nº 140/90.
- A D. Valentín Gómez Jiménez, expediente nº 142/90.
- A Dª Inés Jiménez Ramos, expediente nº 143/90.
- A D. Francisco Gómez Gómez, expediente nº 144/90.
- A D. José Collado Contreras, expediente nº 145/90.
- A D. Juan Moreno González, expediente nº 146/90.
- A D. Hdos. José Glez. Morcillo, expediente nº 147/90.
- A D. Emiliano Jiménez Gallardo, expediente nº 148/90.
- A D. Leonardo González Sánchez, expediente nº 149/90.
- A D. Serván Sánchez Fernández, expediente nº 150/90.
- A D. Margarita Sánchez Contreras, expediente nº 151/90.
- A D. Carmen Fernández Valverde, expediente nº 152/90.
- A D. Julio Naranjo Frontela, expediente nº 153/90.
- A D. Fernando Seguro Ramírez, expediente nº 154/90.
- A D. Cipriano Jiménez González, expediente nº 156/90.
- A D. José Vadillo Gómez, expediente nº 157/90.
- A D. Mercedes Llanos Romero, expediente nº 158/90.
- A Dª María González Collado, expediente nº 159/90.

- Decretos varios de fecha 24.01.91, concediendo licencia de obra:

- A D. Eugenio Simoés Naranjo, expediente nº 160/90.
- A D. Pedro Llanos Sánchez, expediente nº 161/90.
- A D. Manuel Jiménez Jiménez, expediente nº 163/90.
- A D. Juan Justo Guerrero, expediente nº 1/91.
- A D. Antonio González Domínguez, expediente nº 2/91.

- Decreto nº 06/91, de fecha 01.02.91, por el que se concede una subvención de 10.000 ₧. a la Hermandad de la "Virgen de la Salud".

PUNTO TERCERO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

1.- Escrito de D. Eusebio Puerto Quintana, representante de vecinos de la Dehesa Boyal del Corcho, agradeciendo al Ayuntamiento el esfuerzo que realiza por mejorar los servicios en la zona y urge la necesidad de los permisos de Confederación Hidrográfica.

El Pleno se da por enterado.

2.- Escrito del Centro de Gestión Catastral, informando que el coeficiente que se aplicará este año a los valores catastrales del año 1.990, de los Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para obtener los del año 1.991, será del 50% según establece el Art. 70.1 a) de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.991





0L1249696



CLASE 8ª



SESION ORDINARIA 01.02.91

HOJA Nº 03

El Pleno se da por enterado y unánimemente, decide no modificar la Ordenanza Fiscal del impuesto sobre Bienes Inmuebles por lo que sigue vigente el tipo de gravamen establecido para 1.990.

3.- Escrito de D. José Patiño Alcazar por el que solicita el local sito en Calle Virgen de la Salud-alto, para instalación de un taller cooperativa de costura.

La Sra. Alcaldesa, indica que la situación de este Edificio no está clara por pertenecer a los socios y para disolverla debe haber acuerdo.

El Sr. Requejo Pedro, propone que se abra un expediente donde se anoten todas las incidencias relativas a este edificio (deudas de contribución, agua, etc.).

La Sra. Alcaldesa proponer ofrecer para esta coopeativa el local que se han venido impartiendo hasta ahora las clases de Kárate. Se le arrendaría con las mismas condiciones que se le pusieron al otro local que tiene la otra cooperativa de costura, es decir, haciéndoles saber que si el local es requerido por el Ministerio de Educación o por el Ayuntamiento habrán de dejarlo libre.

El Pleno unánimemente acepta esta proposición y acuerda establecer un alquiler de 5.000 ₧. por ambos locales.

4.- Escrito de la entidad Local Menor de Barbaño solicitando la inclusión de Barbaño en la Mancomunidad de los Canchales.

La Corporación entima que si la Consejería ha ampliado el proyecto lo suficiente como para incluir a Barbaño y dar garantías de ello, sí acepta dicha inclusión. Esta propuesta es aceptada por unanimidad.

5.- Escrito de FEMPEX, solicitando dinero para la adquisición de un local para su sede social.

El Sr. Requejo, propone que se pida una información más detallada y ver si se paga por nº de habitantes.

Se acepta esta propuesta unimemente.

6.- Escritos de D. Juan Pedro Barril y D. Jose Ma Romero Cordón solicitando impartir un curso de Cultivo Bajo Abrigo que está previsto impartirse en este municipio.

7.- Autorización de los herederos de Da Josefa Gómez Gómez para poder sacar unos restos cadavéricos que se encuentran en terrenos de su propiedad.

El Pleno propone que se realicen los trabajos cuando haya obreros del PER.

8.- Escrito de ocho chicas del pueblo solicitando el local sito en C/ Virgen de la Salud-49 A para reunirse y tratar temas de interés para ellas.

El Pleno decide que se les conteste indicándoles que dicho local queda para reuniones de grupos previa solicitud pero no para uso permanente.





SESION ORDINARIA 01.02.91 HOJA Nº 04

9.- Escrito del Servicio Social de Base expresando la conveniencia de la firma de un concierto con el INER50. para la cobertura del Servicio de Ayuda a Domicilio. Este servicio conlleva un gasto de aproximadamente de 10.000 ₧. por cada Auxiliar contratado.

La Corporación por unanimidad, acepta la propuesta si bien, debe de distribuirse la subvención de forma que la aportación municipal sea mínima.

10.- Escrito del Presidente de la Hermandad "Virgen de la Salud" por el que solicita una ayuda económica para la coral Augusta Emérita que actuó las navidades pasadas en la Parroquia Municipal.

La Sra. Alcaldesa indica que se le ha concedido 10.000 ₧.

11.- Escrito del Presidente de la Hermandad "Virgen de la Salud", solicitando ayuda económica para sufragar los gastos de las próximas Fiestas Saludeña.

El Pleno, unánimemente, concede 60.000 ₧. a la Hermandad.

12.- Escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo comunicando el horario que ha de cumplir el Sr. Veterinario Titular.

El Sr. Requejo Pedro, indica que se debe llevar a cabo una reunión de los tres Alcaldes de los municipios afectados con el Consejero de Sanidad para clarificar el asunto.

PUNTO CUARTO.- DEVOLUCION DE COBROS INDEBIDOS.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de varias reclamaciones de vecinos sobre pagos de diversos arbitrios, pronuciándose el Pleno de la siguiente forma:

Reclamación de Da Eulalia Vega Tapia, si procede.

Reclamación de Da Florencia Pero Salguero, no procede.

Reclamación de D. Manuel Gómez Gómez, c/ Calzada no procede.

Reclamación de D. Manuel Gómez Gómez, Ronda de la Concordia-5, procede devolución de Ent. Vehículos, no procede Basura.

Reclamación de Da Florencia Pero Salguero, procede la devolución de un ciclomotor si presenta documentación vehículo.

Reclamación de D. Francisco Vadillo Contreras, si procede.

Reclamación de D. Antonio Pilo Cupido, no procede por estar al 01 de Enero la puerta en vigor.

Reclamación de Da Isidra González Collado, no procede.

PUNTO QUINTO.- ACUERDO DE REMISION DE EXPEDIENTE DE LICENCIA PARA COMERCIO DE ALIMENTACION EN C/ LUIS CHAMIZO-12. A LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO.

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de Da TERESA GARCIA CISNERO, solicitando Licencia para establecer la actividad de comercial de Alimentación con emplazamiento en C/ Luis Chamizo-12

Considerando que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los Informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo que la





0L1249697



CLASE 8.a



SESION ORDINARIA 01.02.91 HOJA Nº 05

caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.
 Considerando, que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, **POR UNANIMIDAD**, acuerda:
 Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede la conceder licencia que se solicita, y se remita el expediente completo a la Consejería de Sanidad y Consumo.

PUNTO SEXTO.- AYUDA FAMILIAR A FUNCIONARIOS PASIVOS 1.991.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de la relación de personas con derecho a Ayuda Familiar, el Pleno la aprueba por unanimidad.

PUNTO SEPTIMO.- AYUDAS DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO SOBRE DEHESAS BOYALES Y COMUNALES O SOBRE FINCAS DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.

Visto el informe sobre las mejoras a realizar en la finca "Cresta del Gallo", propiedad del Ayuntamiento de Esparragalejo y que son:

- Reparación de invernaderos.
- Red de saneamientos.
- Mejoras de electrificación y captación de agua.

El Pleno, unánimemente, acepta el informe y su cuantía y decide solicitar 7.000.000 ₧. al Consejero de Agricultura.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN PADRON 1.991 - IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECÁNICA.

Visto el mismo, se aprueba por unanimidad.

PUNTO NOVENO.- ACUERDO DE PETICION A LA COPUMA, DE 11.000.000 ₧ PARA ADQUIRIR UN NUEVO LOCAL PARA EL AYUNTAMIENTO:

La Sra. Alcaldesa dice que existe una casa en el municipio que está en venta y que sería idónea para la instalación del nuevo local para Ayuntamiento dada las condiciones de precariedad en que se encuentra el actual.

El Pleno, decide por unanimidad, solicitar 11.000.000 ₧. a la COPUMA. para este fin.

PUNTO DECIMO.- DESARROLLO DEL DECRETO 89/88 SOBRE MEJORA Y CONSERVACION DE VIVIENDA RURAL.

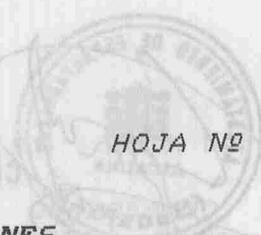
Se da lectura a escrito de la Consejería de COPUMA, de la Orden de desarrollo de dicho Decreto por el Sr. Secretario.
El Pleno se da por enterado.

PUNTO ONCE.- ESCRITO DE LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO EN RELACION CON LAS RETRIBUCIONES PARA 1.991.

El Sr. Secretario da lectura al escrito de los funcionarios en demanda de aumento salarial.

El Sr. Requejo, propone que el tema se trate en la Comisión de Hacienda.

El Pleno unánimemente acepta esta propuesta y que se convoque a dicha Comisión con un único punto en el Orden del Día, que será el de las retribuciones de los funcionarios.



PUNTO DOCE.- INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES.

El Sr. Requejo Pedro, Fco., Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda informa que:

- El cargo de las retribuciones especiales que se estan cobrando por asfaltado de calles, asciende a 1.599.008 ₧.
- Da cuenta del arqueo al 31.12.90.
- Pide se solicite a los servicios de recaudación remitan los informes sobre morosos a que se comprometieron en su día.
- La calefacción del Colegio no funciona bien, propone se requiera al encargado para que diga que problemas hay y cual es la posible solución.
- Los maestros del Colegio quieren eliminar un tramo del seto del jardín delantero para poner bancos.

La Sra. Alcaldesa indica que ya les ha dicho que cuando haya poca tarea en el PER. se irá hacienda si se puede.

El Sr. Fco. Jiménez, Presidente de la Comisión Informativa de Cultura, informa:

En fechas pasadas se reunió la Comisión y elaboró el siguiente programa de Carnaval:

- El día 11 por la noche baile, premios:
 - Grupos..... 15.000 ₧.
 - Parejas..... 10.000 ₧.
 - Individual..... 5.000 ₧.
- Habrá un premio especial para concurso de comparsas.

El día 12, martes de Carnaval, a las 12,00 horas desfile carnavalesco con premio para infantiles:

- Grupo..... 7.000 ₧.
- Parejas..... 5.000 ₧.
- Individual..... 3.000 ₧.

A las 17,00 horas, el entierro de la sardina, con salida del duelo desde el hogar del Pensionista. Posteriormente asado de sardinas.

TRECE.- INFORMES DE ALCALDIA.

La Sra. Alcaldesa informa de lo siguiente:

- va a comenzar un curso de repostería subvencionado por la Junta de Extremadura con 150.000 ₧.
- Se ha contratado con Máximo Ceballo el mantenimiento del Alumbrado Público para 1.991.
- Hay una subvención de 2.500.000 ₧. para el equipamiento del nuevo Hogar del Pensionista.

Se propone que se aprueben ya las bases para optar a la llevanza del bar.

Los alimentos de Cruz Roja ante las críticas del año pasado, este año se ha optado por repartir a las viudas del municipio.

El Sr. Fco. Jiménez Alvarez no está de acuerdo con el criterio seguido.

CATORCE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



0134888



HOJA Nº 02

SESION ORDINARIA-01.02.91

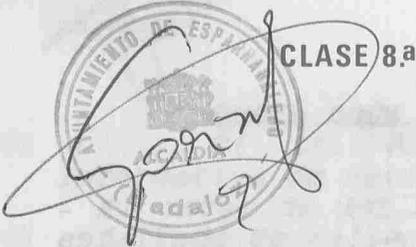
No se ha emitido ningún voto o pregunta.

La sesión cuando son las 12.45 horas, de lo que yo, el secretario, doy fe.
No habiendo mas asuntos que tratar, la Srta. Alcaldesa levanta





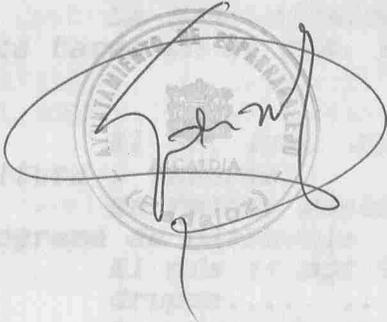
OL1249698



SESION ORDINARIA 01.02.91 HOJA Nº 07

No se ha emitido ningún ruego o pregunta.

No habiendo mas asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión cuando son las 22,45 horas, de lo que yo, el secretario, doy fe.





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Número
Referencia
Fecha

CONVOCATORIA

Por la presente se le convoca a Vd. para que asista a la Sesión ORDINARIA que celebrará el/la PLENO del Ayuntamiento de Esparragalejo, el día 21 de FEBRERO de 1.991, a las 20,30 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.-** APROBACION; SI PROCEDE; DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 01.02.91
- SEGUNDO.-** DECRETOS DE ALCALDIA.
- TERCERO.-** CORRESPONDENCIA OFICIAL.
- CUARTO.-** AUTORIZACION A LA SRA. ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE CONSTRUCCION DE NUEVA PLAZA EN ESPARRAGALEJO CON LA COPUMA.
- QUINTO.-** ESCRITO DE LA COMISION DE CALIFICACION; COORDINACION Y SEGUIMIENTO DEL PER. POR EL QUE SE COMUNICA RESERVA DE CRÉDITO DE 3.450.000 ₧. PARA SUBVENCIONAR LA MANO DE OBRA DEL PER.
- SEXTO.-** AUTORIZACION A LA SRA. ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL POSIBLE CONVENIO CON LA COPUMA PARA LA COMPRA DE LOCAL PARA SEDE DEL AYUNTAMIENTO.
- SEPTIMO.-** BASES PARA EL HOGAR DEL PENSIONISTA.
- OCTAVO.-** INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES.
- NOVENO.-** INFORMES DE ALCALDIA.
- DEGIMO.-** RUEGOS Y PREGUNTAS.

ESPARRAGALEJO, 19 de FEBRERO de 1.991 .

LA ALCALDESA



Consuelo Glez. Glez.

Sr.D.

RECOGIDA DE FIRMAS



REGISTRO DE SALIDA

Nombre: _____

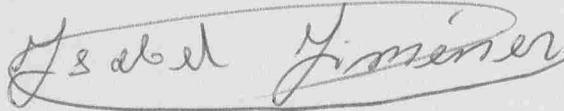
Apellidos: _____

Título: _____

CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ



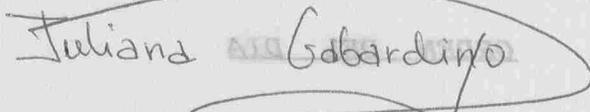
FRANCISCO REQUEJO PEDRO



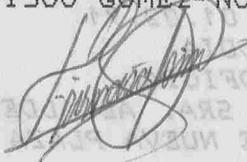
FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ



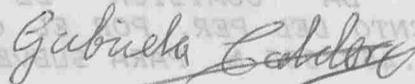
PEDRO ANTUNEZ ALVALREZ



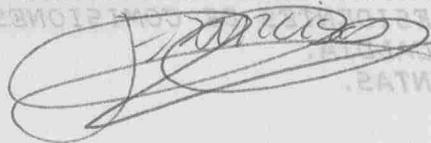
FRANCISCO GOMEZ NOVO



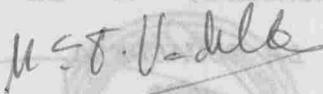
ISIDRO MONTALVO PERO



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



ESCOLASTICO LLANOS VADILLO





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0L1249700



CLASE 8ª



SESION: ORDINARIA PAGINA:01

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO EL DIA 21 DE FEBRERO DE 1.991.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA.

Dª. CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES:

- D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO
- D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ
- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

AUSENCIA JUSTIFICADA:

NINGUNA

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

NINGUNA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las 20,30 horas del día 21 de Febrero de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ y asistida de mí; el Secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar sesión ORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DÍA:

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a las 20,40 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DIA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION: SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 01.02.91.

De acuerdo con el Art. 91.1 del ROF. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RD. 2.586/86, de 28 de Noviembre y Art. 20 de RD. 1174/87, de 18 de Septiembre, se aprueba por unanimidad dicha Acta.

PUNTO SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDIA.

- Decretos varios de fecha 21.02.91, concediendo licencia de obra a varios vecinos:
- Eulogio Sánchez Collado - Expediente 162/90.
- José Medina Contreras- Expediente 3/91.
- Francisco Sánchez Gómez- Expediente 4/91.



SESION ORDINARIA DE 21.02.91 HOJA Nº 02

- Emiliano Jiménez Gallardo- Expediente 5/91.

PUNTO TERCERO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

1º.- Escrito de la FEMPEX, trasladando acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la FEMPEX, por el que se solicita 42.090 ₧. a este Ayuntamiento para adquisición de edificio para la sede.

El Pleno, por unanimidad, autoriza al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda para detraer 42.090 ₧. del Fondo Regional de Cooperación Local para aportarlo a la FEMPEX, para adquisición de edificio sito en c/ Sancho Pérez-2, de Mérida para ubicar en él su sede.

2º.- Escrito de la Sociedad de Pescadores "Amigos de la Charca", solicitando un trofeo para el Concurso que celebrará el día 14 de Abril.

El pleno accede por unanimidad.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACION A LA SRA. ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE CONSTRUCCION DE NUEVA PLAZA EN ESPARRAGALEJO CON LA COPUMA.

Unanimemente, el Pleno autoriza a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio de Construcción de nueva plaza en Esparragalejo con la COPUMA.

PUNTO QUINTO.- ESCRITO DE LA COMISION DE CALIFICACION, COORDINACION Y SEGUIMIENTO DEL PER, POR EL QUE SE COMUNICA RESERVA DE CRÉDITO DE 3.450.000 ₧. PARA SUBVENCIÓN DE MANO DE OBRA DEL PER.

El Pleno se da por enterado y decide acometer la obra de asfaltado de la Plaza Extremefña (parte), c/ Cervantes y c/ Estadio.

Asímismo, decide facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio INEM-Corporación Local, como con la Junta de Extremadura en materiales, una vez elaborado el proyecto pendiente.

PUNTO SEXTO.- AUTORIZACION A LA SRA. ALCALDES PARA LA FIRMA DEL POSIBLE CONVENIO CON LA COPUMA, PARA LA COMPRA DE LOCAL PARA SEDE DEL AYUNTAMIENTO.

El Pleno por unanimidad, decide autorizar a la Sra. Alcaldesa para firmar el posible Convenio y cuantas actuaciones se deriven de él con la COPUMA, para la compra del local para sede del Ayuntamiento.

PUNTO SEPTIMO.- BASES PARA EL HOGAR DEL PENSIONISTA.

Leídas las bases elaboradas en Comisión de Gobierno para regir en el Hogar del Pensionista y que son:

1ª.- La persona que lleve el bar ha de ser un pensionista a media pensión, residente y empadronado en Esparragalejo (Badajoz).

2ª.- El contrato se firmará por un año.

3ª.- La Licencia Fiscal será abonada por el Ayuntamiento.

4ª.- La energía eléctrica y la energía utilizada en invierno por estufas (Gas), se abonará a razón del 50% el Ayuntamiento y el 50% el encargado del bar.

5ª.- El hogar está exento de pago por el consumo de agua





0L1249701



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE 21.02.91 HOJA Nº 03

potable.

6ª.- La limpieza será por cuenta del encargado del bar.

7ª.- El horario de apertura será desde las 10,30 horas de la mañana hasta las 24,00 horas en verano y desde las 10,30 horas hasta las 22,00 horas en invierno.

8ª.- Las mesas y sillas se ocuparán preferentemente por los pensionistas, pudiendo ser utilizadas por otras personas sólo en el caso de que ningún pensionista quiera hacerlo.

9ª.- PRECIOS:

Para los Pensionistas:

El precio resultará de sumar al precio de costo de las bebidas un 67%. y el resultado redondearlo por exceso o por defecto.

Para el resto del Público:

El precio será igual o mayor que el que cobre por el mismo producto el bar del pueblo que más barato lo ponga.

Esto mismo regirá para el caso de raciones y otras ventas que no sean bebidas.

10ª.- Una Junta Rectora integrada por dos Pensionistas, tres Concejales y Presidida por la Sra. Alcaldesa, velará por el estricto cumplimiento de estas bases y resolverá los conflictos que puedan surgir al respecto, informando de ello al Pleno de la Corporación.

11ª.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes para encargarse del bar, la Junta Rectora propondrá uno o varios candidatos al Pleno de la Corporación, que con su superior criterio decidirá.

El Pleno decide añadir a las mismas lo siguiente:

12ª.- A la firma del contrato se formará inventario del local, debiendo entregarse el mismo tal como se recibe a la finalización del contrato. Asimismo deberán irse reponiendo los muebles o piezas que se deterioren, rompan o pierdan.

13ª.- Las subidas de precios serán supervisadas por la Junta Rectora.

14ª.- La convocatoria para cubrir la plaza de encargado del bar puede resultar desierta, en cuyo caso la Junta resolverá al respecto.

15ª.- El incumplimiento de estas bases por parte del encargado será causa de rescisión del contrato.

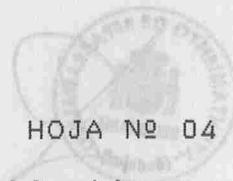
Asimismo, el Pleno unánimemente delega el nombramiento del Encargado en la Junta Rectora sin necesidad de que sea resuelto por el propio Pleno. El plazo de solicitudes se abrirá el día 25 de Febrero y terminará el 09 de Marzo. Los solicitantes deberán acreditar su condición de medio pensionista.

PUNTO OCTAVO.- INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES.

El Sr. Requejo Pedro, D. Fco., Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, informa que en la reunión mantenida por la Comisión el día 21.02.91, se trató el tema de la solicitud de los funcionarios locales sobre incremento de las retribuciones para 1.991.

Analizado el asunto, el Pleno, unánimemente, decide lo siguiente:

Subir el Complemento Específico de los funcionarios que lo tienen hasta aumentar sus ingresos líquidos en un 3,85%, equivalente al



SESION ORDINARIA 21.02.91

HOJA Nº 04

8,49% en bruto, cantidad que está dentro de los límites establecidos en el Art. 7 del RD. 861/86.

Asímismo, el Pleno por unanimidad, decide que el Auxiliar Administrativo y los Auxiliares de Policía sigan cobrando las cantidades que reciben actualmente por el cobro de recibos de agua domiciliaria y subcajero, el primero, y llevanza de la depuradora los segundos.

El Sr. Secretario, informa que dichas gratificaciones no pueden ser periódicas, según el Art. 6.3 del RD. 861/86.

El Pleno se da por enterado pero unánimemente reitera su posición de que se sigan abonando.

No hay más informes de Presidentes de Comisiones.

PUNTO NOVENO.- INFORMES DE ALCALDIA.

La Sra. Alcaldesa informa de lo siguiente:

- Posibilidad de que las limpiadoras se contraten por 6 meses en vez de por 3, con objeto de tener acceso a cobrar el desempleo.

El Pleno, por unanimidad, rechaza esta postura por considerar que es mejor beneficiar a 4 personas al año, que hacerlo con 2.

- Han ofrecido al Ayuntamiento el libro "10 años de Democracia" y cinta de cassette, precio 25.000 ₧.

No se cree oportuno la compra del mismo por parte del Pleno.

PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Requejo Pedro, pregunta por las señales de tráfico de la avenida.

La Sra. Alcaldesa, indica que ya están aquí preparadas para ser puestas.

El Sr. Requejo, opina que debe solucionarse el asunto de la zanja de la Avda. Emérita. Asímismo, pregunta sobre los caminos que iba arreglar el SEREA.

La Sra. Alcaldesa indica que la zanja se tatará en breve y que respecto a los caminos se trataba de un proyecto conjunto con La Garrovilla pero que en ese municipio no se han puesto de acuerdo. Se ejecutará sólo lo de la parte de Esparragalejo.

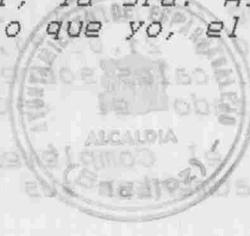
El Sr. Requejo pregunta sobre el Presupuesto municipal para 1.991.

El Sr. Secretario, responde que cree que estará preparado para el próximo Pleno de Marzo.

El Sr. Fco. Gómez JIMENEZ se interesa por las subvenciones para la rehabilitación de viviendas de la COPUMA, sobre se se están difundiendo a los vecinos los plazos y demás requisitos.

La Sra. Alcaldesa le contesta que sí.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión, cuando son las 21,30 horas de lo que yo, el secretario, doy fe.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Número
Referencia
Fecha

CONVOCATORIA

Por la presente se le convoca a Vd. para que asista a la Sesión EXTRAORDINARIA URGENTE que celebrará el/la PLENO del Ayuntamiento de Esparragalejo, el día 01 de MARZO de 1.991, a las 20,30 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.**- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESION.
- SEGUNDO.**- APROBACION PROYECTO PER. 1.991.

ESPARRAGALEJO, 28 de Febrero de 1.991.

LA ALCALDESA,



Consuelo Glez. Glez.

Sr.D.

RECOGIDA DE FIRMAS

REGISTRO DE SALIDA
Número
Fecha

CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

FRANCISCO REQUEJO PEDRO

FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

ISIDRO MONTALVO PERO

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

AYUNTAMIENTO

00800 - ESPARAGALEJO

ISOLABO

40 24 ALON 17.28.12 AIRANIDRO NOISES

ne localizastes estimil col ad orand pas

raliava le sup edicad, dadimanan por un

sol archadad al ad anavell, llevada los

nodam en carnicificiarg sachid was en

us exatior etnaminanun oreg CONVENIO

condicion de etnaminun de etnaminun

Por la presente se le convoca a Ud. para que asista

a la sesión EXTRAORDINARIA del AYUNTAMIENTO

de ESPARAGALEJO, a las 10:00 horas del día 17 de

Marzo de 2012, en el local de la sede del Ayuntamiento

de Esparagalejo, para tratar el siguiente orden

del día: PRIMERO.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA

RESOLUCION DE 17 DE MARZO DE 2012, POR LA QUE SE

APROBÓ EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO

DE 2012, Y SE APRUEBA EL PROYECTO DE ORDENANZA

DE 17 DE MARZO DE 2012, POR LA QUE SE APRUEBA

EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2012,

Y SE APRUEBA EL PROYECTO DE ORDENANZA DE 17 DE

MARZO DE 2012, POR LA QUE SE APRUEBA EL

PROYECTO DE ORDENANZA DE 17 DE MARZO DE 2012,

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE ORDENANZA

DE 17 DE MARZO DE 2012, POR LA QUE SE APRUEBA

EL PROYECTO DE ORDENANZA DE 17 DE MARZO DE 2012,



0L1249702



CLASE 8ª

SESION: EXTRAORDINARIA URGENTE

PAGINA:01

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO EL DIA 01 DE MARZO DE 1.991.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA.

Dª. CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

AUSENCIA JUSTIFICADA:

NINGUNA

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

NINGUNA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las 20,30 horas del día 01 de MARZO de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la sra. Alcaldesa, Dª CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ y asistida de mí; el Secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar sesión EXTRAORDINARIA URGENTE para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DÍA:

Abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a las 20,40 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DIA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.

Unánimemente se ratifica la urgencia de la misma.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION PROYECTO OBRA PER. 91.

Una vez examinado el Proyecto presentado por el Aparejador Municipal se decide lo siguiente por unanimidad:

No echar aglomerado y encargar al Sr. Aparejador elabore otro proyecto pero para hacerlo con hormigón en la Avda. Estadio, conexión con Vía Emérita y c/ Cervantes.

Cuando son las 20,45 horas, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión de lo que yo el Secretario, doy fe.





SESION EXTRAORDINARIA URGENTE HOJA Nº 02

Siendo las 20,50 horas y estando presente todos los miembros de la Corporación deciden celebrar Sesión Ordinaria, con el siguiente Orden del Día.

PRIMERO.- ROBO Y ACTOS VANDÁLICOS OCURRIDOS EN EL C.P. "M^a JOSEFA RUBIO" DE ESTA LOCALIDAD.

SEGUNDO.- SOLICITUD DEL SR. SECRETARIO DE QUE DURANTE LA LICENCIA POR EMBARAZO DE LA ACTUAL SECRETARIA DE LA LOCALIDAD DE ZORITA (CACERES), DESEMPEÑE LAS FUNCIONES QUE CORRESPONDAN A ESTA, TODO ELLO EN VIRTUD DE LOS ARTS. 40, 41 Y 42 DEL RD. 1174/87, DE 18 DE SEPTIEMBRE.

TERCERO.- INFORMES DE ALCALDIA.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PUNTO PRIMERO.- ROBO Y ACTOS VANDÁLICOS OCURRIDO EN EL C.P. "M^a JOSEFA RUBIO" DE ESTA LOCALIDAD.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los hechos ocurridos durante el último fin de semana en el mencionado Colegio, donde se produjeron destrozos de máquinas de escribir, equipo de música, etc... como la sustracción de diverso material.

La Sra. Alcaldesa indica que los maestros tienen sospechas de algunas personas pero no dicen nada.

La Guardia Civil informa que está haciendo indagaciones pero que hasta que no tengan pruebas no pueden actuar.

Unanimemente, el Pleno decide se espere un tiempo prudencial hasta conocer los resultados de las pesquisas de la Guardia Civil y se envíe escrito a la Delegación del Gobierno informando del asunto.

PUNTO SEGUNDO.- AUTORIZACION AL SR. SECRETARIO.

Por unanimidad, el Pleno de la Corporación emite informe favorable a la solicitud presentada por el Sr. Secretario de la Corporación.

PUNTO TERCERO.- INFORMES DE ALCALDIA.

Por la Sra. Alcaldesa se informa del fallo del Tribunal Supremo sobre recurso plantado por el Ayuntamiento contra la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sobre la procedencia o no de la clausura cautelar del cebadero de los Hermanos Gómez.

El fallo es favorable a la postura del Ayuntamiento y considera procedente la citada clausura.

PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Requejo, indica que los cables depositados por la Compañía Telefónica junto al C.P. "M^a Josefa Rubio" son un peligro para los niños.

La Sra. Alcaldesa indica que llamará para que los retiren.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión cuando son las 21,30 horas de lo que yo, el Secretario, doy fe.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA
Número
Referencia
Fecha

CONVOCATORIA

Por la presente se le convoca a Vd. para que asista a la Sesión ORDINARIA que celebrará el/la PLENO del Ayuntamiento de Esparragalejo, el día 12 de ABRIL de 1.991, a las 21 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.-** APROBACION, SI PROCEDE; DEL ACTA ANTERIOR.
- SEGUNDO.-** CORRESPONDENCIA OFICIAL.
- TERCERO.-** DECRETOS DE ALCALDIA.
- CUARTO.-** PARTICIPACION EN PROGRAMA DE DESEMPLEADOS DE LARGA DURACION DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.
- QUINTO.-** PROTOCOLO SERVICIO SOCIAL DE BASE.
- SEXTO.-** APERTURA LIBRERIA EN CALLE CONSTITUCION-19.
- SEPTIMO.-** INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES.
- OCTAVO.-** INFORMES DE ALCALDIA.
- NOVENO.-** RUEGOS Y PREGUNTAS.

ESPARRAGALEJO, 10 de Abril de 1.991.

LA ALCALDESA,



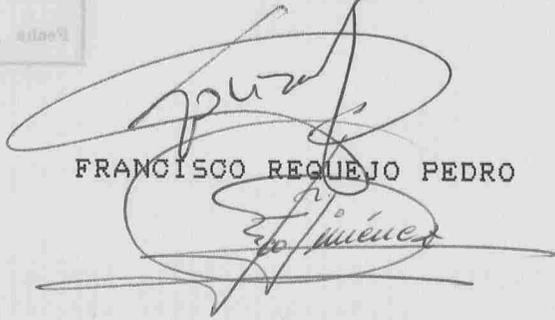
Consuelo Glez. Glez.

SR.D.

RECOGIDA DE FIRMAS.

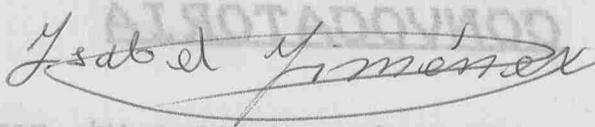
REGISTRO DE SALIDA
Número: _____
Referencia: _____
Fecha: _____

CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ



FRANCISCO REQUEJO PEDRO

FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ



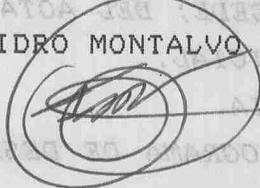
PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO



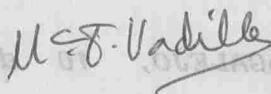
ISIDRO MONTALVO PERO



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



ESCOLASTICO LLANOS VADILLO





OL1249704



SESION: ORDINARIA

PAGINA:01

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO EL DIA 12 DE ABRIL DE 1.991.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA.

D^a. CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES:

- D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO
- D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ
- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO
- D. PEDRO JIMENEZ ALVAREZ

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

NINGUNA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las 21,00 horas del día 12 de ABRIL de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ y asistida de mí; el Secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión ORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DIA:

Abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a las 21,10 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DIA, adoptándose los siguientes acuerdos:

El Sr. Requejo Pedro, propone la inclusión en el Orden del Día como Punto II, bis- el siguiente: Aprobación de la Liquidación del ejercicio 1.990 y aprobación provisional del presupuesto para 1.991.

El Pleno, por unanimidad, acepta la inclusión de dicho punto en el Orden del Día.

PUNTO I.- APROBACION. SI PROCEDE. DEL ACTA ANTERIOR.

Unanimemente, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Febrero de 1.991, y Extraordinaria Urgente del día 01 de Abril de 1.991.

PUNTO II.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

-Escrito de la Consejería de Economía y Hacienda comunicando transferencia de 2.500.000 ₧. para equipamiento del Hogar del



Pensionista.

El Pleno se da por enterado.

-Escrito de la Consejería de Economía y Hacienda, comunicando transferencia de 3.495.838 ₧., correspondiente a la 2ª certificación construcción Hogar del Pensionista.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO II BIS.- APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1.990 Y APROBACION PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO PARA 1.991.

El Sr. Requejo Pedro, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, manifiesta que la misma ha informado favorablemente en sesión celebrada el día 12.04.91, a las 20,30 horas, la Liquidación del Presupuesto de 1.990, así como el Presupuesto para 1.991.

Acto seguido da cuenta del contenido de ambos documentos y propone al Pleno la aprobación de la liquidación del ejercicio 1.991, que presenta el siguiente resultado:

FONDO LIQUIDOS EN 31.12.90	5.732.700 ₧.
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO 31.12.90	6.819.705 ₧.
	=====
SUMA.....	12.552.405 ₧.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y LIQUIDADAS NO SATISFECHAS EN 31.12.90.....	1.926.824 ₧.
DIFERENCIA.....	10.625.581 ₧.

El Pleno, por unanimidad, lo aprueba.

Así mismo, el Sr. Requejo Pedro propone la aprobación provisional del Presupuesto para el ejercicio económico de 1.991 y que se eleva a definitiva en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo legal para ello.

I N G R E S O S:

A).- OPERACIONES CORRIENTES:

I.- IMPUESTO DIRECTOS.....	9.820.650 ₧.
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS.....	529.392 ₧.
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	5.174.783 ₧.
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	15.661.209 ₧.
V.- INGRESOS PATRIMONIALES.....	977.300 ₧.

B).- OPERACIONES DE CAPITAL:

VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS.....	50.000 ₧.
IX.- PASIVOS FINANCIEROS.....	8.000.000 ₧.

TOTAL DE INGRESOS..... 40.213.334 ₧.



0L1249705



CLASE 8.a



SESION ORDINARIA DE 12.04.91 HOJA Nº 03

GASTOS:

A).- OPERACIONES CORRIENTES:

- I.- GASTOS DE PERSONAL..... 15.377.230 ₧.
- II.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES..... 13.493.918 ₧.
- IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES..... 433.177 ₧.

B).- OPERACIONES DE CAPITAL:

- VI.- INVERSIONES REALES..... 6.774.058 ₧.
- VII.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL..... 1.982.000 ₧.
- VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS..... 50.000 ₧.
- IX.- PASIVOS FINANCIEROS..... 2.102.951 ₧.
- TOTAL DE GASTOS..... 40.213.334 ₧.**

Los Sres. Concejales presentes (ocho), unánimemente, aprueban la propuesta del Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda.

PUNTO III.- DECRETOS DE ALCALDIA.

El Sr. Secretario da lectura a los siguientes Decretos de Alcaldía:

- Licencia de obra a D. Serafín Domínguez Antúnez para lucir habitación y poner ventana en piso. Expte. 6/91.
- El Pleno se da por enterado.

PUNTO IV.- PARTICIPACION EN PROGRAMA DE DESEMPLEADOS DE LARGA DURACION DEL F.S.E.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de lo establecido en la Resolución de 4 de Marzo de 1.991, de la Dirección General de Planificación por la que se regula el programa del F.S.E. del ejercicio 1.991 de contratación de parados de larga duración en empleos no productivos que responde a necesidades colectivas, el Pleno, por unanimidad, decide acogerse a dicho Plan y solicitar subvención para 10 trabajadores.

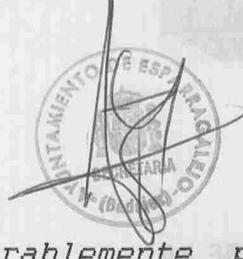
PUNTO V.- PROTOCOLO SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Leído por el Sr. Secretario, el protocolo de modificación del Convenio para el sostenimiento del Servicio Social Base, Comarca Sur de Mérida para 1.991 y, una vez deliberado el asunto, el Pleno, por unanimidad, decide aprobar el mismo y hacer una reserva de crédito para tal fin en el Presupuesto para 1.991

PUNTO VI.- APERTURA LIBRERIA EN CALLE CONSTITUCIÓN-19.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del Expediente de apertura de una librería en Calle Constitución-19 por D^a M^a EULALIA JIMENEZ

DIPUTACION DE BADAJOZ



CASQUERO, que ha sido informada favorablemente por los técnicos municipales.

SESION ORDINARIA DE 12.04.91 HOJA Nº 04

El Pleno, se da por enterado y aprueba dicha concesión.

PUNTO VII.- INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.

El Sr. Requejo informa de lo siguiente:

- Sobre la contratación del capataz del Ayuntamiento, se ha hecho reserva de crédito para este asunto, si bien, cuando se le pueda adscribir al PER. se hará así.
- Sobre los recaudadores municipales estima que se les debe pedir una explicación sobre lo que en su día prometieron respecto de los morosos.
- Se debe revisar por los agentes municipales el consumo de energía eléctrica de los edificios y dependencias municipales- lectura de contadores-.
- Posibilidad estudiada en Comisión de contratar con CARTOYCA la confección del padrón de urbana, asunto que, una vez debatido, es acogido favorablemente por unanimidad por el Pleno.

El Sr. Isidro Montalvo Pero, Presidente de la Comisión de Urbanismo dice que la pista polideportiva se terminará el próximo lunes.

PUNTO VIII.- INFORMES DE ALCALDIA.

La Sra. Alcaldesa, informa de los siguientes asuntos:

- El Solar del Ayuntamiento junto al de Pablo Pintado Monge han preguntado si se vende.
- El Sr. Requejo, dice que para vender Patrimonio hay mucho tiempo.
- El Sr. Francisco Gómez Jiménez cree que si va a ser útil para el particular y no para el Ayuntamiento, sí se podría vender.
- El Pleno opta porque sea estudiado por el Sr. Aparejador y que informe al respecto.

- El nuevo Hogar del Pensionista, se inaugurará el día 01 de Mayo. Se hará la inauguración con el mobiliario nuevo que se instalará con la subvención de la Consejería de Emigración y Acción Social.

La comida se celebrará posteriormente en el Cine Sango porque no se cabrá en el Hogar y despues se celebrará un baile en honor a los mayores.

Se cuenta con 75.000 ₧. por parte de la Asistente Social para este día subvencionadas por la Consejería de Emigración y Acción Social.



OL1249706



SESION ORDINARIA 12.04.91 HOJA Nº 05

En cuanto al tema de la barra del hogar, el único candidato ha renunciado a llevarla y se ha ofrecido D. Sacramento Jiménez González que es pensionista.

Se decide que si no hay pensionistas se podrá ofrecer a personas que no lo sean. Esta decisión es acogida favorablemente por la totalidad de los Concejales.

- Se va a asfaltar la Calle Cervantes, la vuelta a la Iglesia y la zona del baile.

- El problema de la luz en la Calle Los Castuos se resolverá poniendo 3 ó 4 puntos de luz para lo cual se ha encargado un plano al servicio de mantenimiento, ya que Carrión ha dicho que hace falta boletín de Industria.

- El servicio de mantenimiento eléctrico elaborará también el proyecto eléctrico para los invernaderos.

- Hay 7.000.000 ₧. concedidos para los invernaderos para llevar la luz, preparar la tierra, etc.

- Se van a comprar cortinas para el Salón de Pleno porque están muy deterioradas.

- La Sentencia del Tribunal Supremo sobre el tema de la clausura del Cebadero de los Hnos. Gómez Gómez, cuyo fallo dice:

"Que estimando como estimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal del Ayuntamiento de Esparragalejo, provincia de Badajoz, contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 19 de junio de 1.989, la debemos revocar y revocamos a fin de desestimar como desestimamos el recurso jurisdiccional interpuesto por la representación procesal de los hermanos Gómez Gómez, contra el acuerdo plenario del Ayuntamiento recurrente de 12 de Agosto de 1.987, el cual declaramos conforme a Derecho, absolviendo como absolvemos a la citada Corporación Municipal de las pretensiones contra ella actuadas. no se hace expresa imposición de costas respecto de las causadas en ambas instancias."

El Sr. Requejo, propone que así como se informó en su día a los vecinos sobre la Sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Cáceres a favor de los propietarios del Cebadero, se informe también ahora de la dictada por el Tribunal Supremo.

Por tanto se propone emitir una hoja informativa acompañada de fotocopia del fallo.

Esta propuesta es votada afirmativamente por todos los Concejales presentes: 6 del PSOE. y 2 del P.Popular.

PUNTO IX. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Requejo pregunta:

- Sobre la farola rota en la Vía Emérita.

La Sra. Alcaldesa contesta que se va a ver el proyecto para sacar la cantidad y cobrarla al causante.

- El camino de "La Ermita" cortado.

La Sra. Alcaldesa dice que ha pedido informe a los Agentes Municipales y que posteriormente se le dará un plazo de CINCO días para que vuelva las cosas al estado anterior.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ robo en el Colegio si se ha informado al Gobierno.

civil.

La Sra. Alcaldesa informa que sí.

- El cristal de la puerta del Ayuntamiento si se puede cambiar.

La Sra. Alcaldesa dice que dará las oportunas órdenes.

El Sr. Francisco Gómez Jiménez pregunta si los alumnos del curso de Albañilería cobran algo.

La Sra. Alcaldesa indica que no.

Cuando son las 23,30 horas, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión de lo que yo, el Secretario, doy fe.

[Handwritten signature]



[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, including 'PUNTO IX - PREGUNTAS Y RESPUESTAS' and 'El Sr. Redujo pregunta:']



AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA
Número
Referencia
Fecha

CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

FRANCISCO REGUERO PEDRO

CONVOCATORIA

Por la presente se le convoca a Vd. para que asista a la sesión EXTRAORDINARIA que celebrará el/la PLENO del Ayuntamiento de Esparragalejo, el día 29 de ABRIL de 1.991, a las 22,30 horas, al objeto de tratar el siguiente:

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

ORDEN DEL DIA

FRANCISCO GOMEZ NOVO

PUNTO UNICO. - DESIGNACION POR SORTEO PUBLICO DE PRESIDENTE Y VOCALES DE MESAS ELECTORALES.

ISIDRO MONTAÑO PEDRO

ESPARRAGALEJO, 26 de ABRIL de 1.991 .

LA ALCALDESA,



Consuelo Glez. Glez.

Sr.D.

RECOGIDA DE FIRMAS.



REGISTRO DE SALIDA
Número
Folios
Fecha

CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

FRANCISCO REQUEJO PEDRO

FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO

ISIDRO MONTALVO PERO

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

P.O.

ESCOLASTICO LLANOS VADILLO



0L1249707



CLASE 8ª

SESION: EXTRAORDINARIA PAGINA:01

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO EL DIA 29 DE ABRIL DE 1.991 .

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA.

Dª. CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

AUSENCIA JUSTIFICADA:

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

NINGUNA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las 22,30 horas del día 29 de ABRIL de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ y asistida de mí; el Secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión EXTRAORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DÍA:

Abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a las 22,35 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DIA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO UNICO.- DESIGNACION POR SORTEO PUBLICO DE PRESIDENTE Y VOGALES DE MESAS ELECTORALES.

Una vez realizadas las operaciones previas relacionadas y numeradas, de acuerdo con el Censo Electoral, los posibles Presidentes y Vocales, se procedió por parte de los Sres. Concejales al sorteo de los mismos, que dió el siguiente resultado:

-PRESIDENTE.- Dª JUANA ANTUNEZ ALVAREZ

1º SUPLENTE.- Dª ANA GOMEZ RODRIGUEZ

2º SUPLENTE.- D. JUAN MANUEL CARMONA GALVAN

-1º VOCAL.- D. EUGENIO EGEA SOLORZANO

1º SUPLENTE.- Dª JUANA GOMEZ RODRIGUEZ

2º SUPLENTE.- Dª LUISA SANCHEZ JIMENEZ





SESION EXTRAORDINARIA 29.04.91

HOJA Nº 02

- 2º VOCAL .- D. ANTONIO JIMENEZ MORUNO
- 1º SUPLENTE.- D. JUAN GOMEZ CONTRERAS
- 2º SUPLENTE.- D. JUAN SILOS MONTERO

cuando son las 23 horas, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión de lo que yo, el Secretario, doy fe.



AUSENCIA NO JUSTIFICADA:
NINGUNA

SECRETARIO:
D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

en ESPARAGALEJO, siendo las 22.30 horas del día 29 de abril de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D. CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ y asistida de mí, el secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que han sido previos y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, para tratar los asuntos en el orden del día:

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a las 22.35 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

- PUNTO UNICO.- DESIGNACION POR SORTEO PUBLICO DE PRESIDENTE Y VOCALES DE MESA ELECTORAL.
- Una vez realizadas las operaciones previas relacionadas y numeradas, de acuerdo con el orden electoral, los posibles presidentes y vocales, se procedió por parte de los Sres. concejales al sorteo de los mismos, que dio el siguiente resultado:
- PRESIDENTE.- D. JUANA ANTONIA ALVAREZ
 - 1º SUPLENTE.- D. ANA GOMEZ RODRIGUEZ
 - 2º SUPLENTE.- D. JUAN MANUEL GARRONA GALVAN
 - 1º VOCAL.- D. EUGENIO REGA SOFORIANO
 - 1º SUPLENTE.- D. JUANA GOMEZ RODRIGUEZ
 - 2º SUPLENTE.- D. LUISA SANCHEZ JIMENEZ



AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA

Número

Referencia

Fecha

CONVOCATORIA

Por la presente se le convoca a Vd. para que asista a la Sesión EXTRAORDINARIA que celebrará el/la PLENO del Ayuntamiento de Esparragalejo, el día 12 de JUNIO de 1.991, a las 22,30 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO. - APROBACION; SI PROCEDE, DE ACTAS PENDIENTES.

ESPARRAGALEJO, 10 de JUNIO de 1.991.

LA ALCALDESA,



Consuelo Glez. Glez.

Sr.D.

RECOGIDA DE FIRMAS



REGISTRO DE SALIDA
Número: _____
Firma: _____
Fecha: _____



CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

FRANCISCO REQUEJO PEDRO

FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO

ISIDRO MONTALVO PERO

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

ESCOLASTICO LLANOS VADILO





OL1249708



CLASE 8ª



SESION: EXTRAORDINARIA

PAGINA:01

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO EL DIA 12 DE JUNIO DE 1.991.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA.

D. CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. ESCOLASTICO LLANOS VADILLO

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

NINGUNA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las 22,30 horas del día 12 de JUNIO de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D. CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ y asistida de mí; el Secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión EXTRAORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DÍA:

Abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a las 22,35 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DIA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO UNICO.- APROBACION. SI PROCEDE. DE ACTAS PENDIENTES.

De acuerdo con el Art. 91.1 del ROF. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Rd. 2.586/86, de 28 de Noviembre y Art. 20 de RD. 1174/87, de 18 de Septiembre, se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de Abril de 1.991.

Cuando son las 22,40 horas, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión de lo que yo, el Secretario, doy fe.



01249708



CLASE 89

PAGINA: 01

SESION: EXTRAORDINARIA

AYUNTAMIENTO DE ESPARAGALEJO EL DIA 12 DE JUNIO DE 1.991 DEL PLANO DEL

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA.

D. CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ

GONZALEZ:

D. FRANCISCO REGUJO PEDRO

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. ESCOLASTICO PLANOS VADILLO

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

NINGUNA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARAGALEJO, siendo las 22.30 horas del día 12 de JUNIO de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Srta. Alcaldesa, D. CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ y asistida de mí, el secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el orden del día:

Abierta la sesión por la Srta. Alcaldesa-Presidenta, a las 22.35 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DIA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO UNICO - APROBACION. SE PROCEDE DE ACTAS PENDIENTES.

De acuerdo con el Art. 91.º del ROR, y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, R.D. 2.887/86, de 28 de noviembre y Art. 20 de R.D. 1174/87, de 18 de septiembre, se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Abril de 1.991.

Quando son las 23.40 horas, la Srta. Alcaldesa levanta la sesión de lo que el secretario, doy fe.





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Número
Referencia
Fecha

CONVOCATORIA

Por la presente se le convoca a Vd. para que asista a la Sesión EXTRAORDINARIA que celebrará el/la PLENO del Ayuntamiento de Esparragalejo, el día 21 de JUNIO de 1.991, a las 22,30 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.** - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 15-JUNIO-91.
- SEGUNDO.** - DECRETOS DE ALCALDIA.
- TERCERO.** - CORRESPONDENCIA OFICIAL.
- CUARTO.** - APROBACION DE PADRONES DE RENTAS Y EXACCIONES PARA 1.991.
- QUINTO.** - RENOVACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 01- MARZO-91.
- SEXTO.** - DETERMINACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.
- SEPTIMO.** - CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES, EN SU CASO.
- OCTAVO.** - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE; MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

ESPARRAGALEJO, 19 de JUNIO de 1.991 .

EL ALCALDE,

Pedro Antón Álvarez,

Sr. D.

RECOGIDA DE FIRMAS



REGISTRO DE SALIDA
Número:
Fecha:

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO REQUEJO PEDRO

FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO

ISIDRO MONTALVO PERO

PEDRO LLANOS SANCHEZ

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

BERNARDINO CARROZA BARRENA





OL1249710



CLASE 8ª

SESION: EXTRAORDINARIA

PAGINA: 01

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO EL DIA 21 DE JUNIO DE 1.991.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. PEDRO LLANOS SANCHEZ

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. BERNARDINO CARROZA BARRENA

Dña. FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

AUSENCIA JUSTIFICADA:

NINGUNA

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

NINGUNA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las 22,30 horas del día 21 de JUNIO de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del sr. Alcalde, D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de mí; el Secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión EXTRAORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DÍA:

Abierta la Sesión por la Sr. Alcalde-Presidente, a las 22,31 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DIA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO UNICO.- APROBACION. SI PROCEDE. DEL ACTA DE LA SESION DE 15 DE JUNIO DE 1.991.

De acuerdo con el Art. 91.1 del ROF. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Rd. 2.586/86, de 28 de Noviembre y Art. 20 de RD. 1174/87, de 18 de Septiembre, se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión celebrada el día 15 de Junio de 1.991.

PUNTO SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDIA.

Por el Sr. Secretario, se da lectura de los siguientes Decretos de Alcaldía:

- Decretos varios de fecha 26.04.91, concediendo licencia de obra a los siguientes vecinos:

D. Francisco Jiménez Gómez, Expte. 12/91



SESION EXTRAORDINARIA DE 21.06.91 HOJA Nº 02

D. Alonso Moreno Barrero, Expte. 11/91
D^a. Juana Gómez Jiménez, Expte. 10/91
D. Alfonso Gómez Gómez, Expte. 9/91
D. Paulino Jiménez Pérez, Expte. 8/91
D. Felipe Naranjo Frontela, Expte. 7/91
- Decretos varios de fecha 06.05.91, concediendo licencia de obra a los siguientes vecinos:

D. Serván Sánchez Fernández, Expte. 155/90
D. Francisco Morcillo Gabardino, Expte. 13/91
D. Pedro Antúnez Alvarez, Expte. 14/91
D. Emiliano Jiménez Gallardo, Expte. 15/91.
D. Claudio Llanos Díaz, Expte. 16/91
D. Pedro Fernández González, Expte. 17/91
D. Francisco Sánchez Llanos, Expte. 18/91
D^a. Adalia Caballero Durán, Expte. 19/91
D. Antonio González Domínguez, Expte. 20/91
D^a. Antonia Justo Llanos, Expte. 21/91
D^a. Antonia Justo Llanos, Expte. 22/91
D. Miguel Angel Bravo, Expte. 23/91
D^a. Dionisia Gómez Correa, Expte. 24/91
- Decretos varios de fecha 22.05.91, concediendo licencia de obra a los siguientes vecinos:

D^a Teresa García Cisnero, Expte. 26/91
D. Eugenio Gallardo González, Expte. 27/91
D. Francisco Sánchez Martínez, Expte. 28/91
D. Santiago Bonilla Martínez, Expte. 29/91
D^a Rufina Contreras Retamal, Expte. 30/91
D. Domingo Roblas Jiménez, Expte. 31/91
D. Alfonso González Contreras, Expte. 32/91
D. Antonio Vadillo Gómez, Expte. 33/91
D. Pedro Jiménez Gómez, Expte. 34/91
D. Julio Sánchez Gómez, Expte. 35/91

PUNTO TERCERO. - CORRESPONDENCIA OFICIAL.

1º.- Escrito de D. Manuel Medina Contreras, solicitando una de las viviendas de propiedad municipal.

El Sr. Alcalde, informa que en el Cerro de la Cruz hay una libre y que en la Calle Cervantes hay otra casi terminada.

El Sr. Requejo, dice que debería dejarse siempre una vacía para casos de urgencia.

El Sr. Alcalde propone, que dado que se dispone de 2 viviendas, abrir un plazo de solicitudes para la que está libre en el Cerro de la Cruz. Este plazo sería del 24.06.91 al 28.06.91 y en las mismas condiciones que se alquilaron la última vez y proceder a la adjudicación el día 01.07.91. El Sr. Alcalde pide también que se considere el escrito de D. Manuel Mediana Contreras como solicitud de dicha vivienda.

El Pleno unánimemente, aprueba la proposición del Sr. Alcalde.

2º.- Escrito de la FEMP, solicitando ayuda para Bangladesh.

El Pleno, unánimemente, decide conceder una ayuda de 10.000 ₧.





OL1249711



CLASE 8ª



SESION EXTRAORDINARIA 21.06.91 HOJA Nº 03

30.- Escrito de D. Antonio Guerrero Gonzalez solicitando acometida de agua limpia y sucia.

El Pleno decide que se dote a dicha vivienda del servicio que solicita y se hagan para ello las obras necesarias. Esta decisión se toma por unanimidad.

40.- Escrito de felicitación al Sr. Alcalde y Concejales por parte de la Presidencia de la Junta.

El Pleno, se da por enterado.

50.- Escrito al G.P. "Ma Josefa Rubio", alumnos de octavo de EGB. comunicándoles concesión de subvención de 15.000 ₧. para excursión fin de curso.

PUNTO CUARTO.- APROBACION DE PADRONES DE RENTAS Y EXACCIONES PARA 1.991.

Por unanimidad, se aprueban los siguientes padrones:

- Solares Sin Vallar
- Basura
- Entrada de Vehículos
- Vado Permanente

PUNTO QUINTO.- RENOVACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 01-MARZO-91.

Por unanimidad, se aprueba la mencionada renovación, resultando los siguientes datos:

Población de Derecho.....	1.421 Hab.
Varones.....	715 Hab.
Mujeres.....	706 Hab.

Población de Hecho.....	1.329 Hab.
Varones.....	662 Hab.
Mujeres.....	667 Hab.

Presentes:

Varones.....	662 Hab.
Mujeres.....	667 Hab.

Ausentes:

Varones.....	53 Hab.
Mujeres.....	39 Hab.

PUNTO SEXTO.- DETERMINACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.

Por unanimidad, se acuerda celebrar Sesión Ordinaria el último viernes de cada mes.

PUNTO SEPTIMO.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES: EN SU CASO.

Primeramente, se procede al nombramiento de los Portavoces, resultando ser los siguientes:

- PSOE.- Sr. D. Francisco Requejo Pedro
- PP.- Sr. D. Francisco Gómez Jiménez

El Sr. Alcalde, da cuenta de la composición de las Comisiones de Gobierno e Informativas, que es el siguiente:





SESION EXTRAORDINARIA 21.06.91 HOJA Nº 04

COMISION DE GOBIERNO

Francisco Jiménez Alvarez
Francisco Requejo Pedro
Pedro Llanos Sánchez

COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Francisco Requejo Pedro
Francisco Jiménez Alvarez
Pedro Llanos Sánchez
Francisca González González

COMISION INFORMATIVA DE CULTURA

Francisco Jiménez Alvarez
Isidro Montalvo Pero
Francisco Gómez Jiménez

COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO

Isidro Montalvo Pero
Francisco Requejo Pedro
Francisco Gómez Novo
Bernardino Carroza Barrena

COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD

Francisco Gómez Novo
Francisco Jiménez Alvarez
Isidro Montalvo Pero
Francisco Gómez Jiménez

COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA

Pedro Llanos Sánchez
Isidro Montalvo Pero
Francisco Gómez Novo
Bernardino Carroza Barrena

El Sr. Fco. Gómez Jiménez, en nombre del Grupo Popular, manifiesta la renuncia de los Concejales del PP. a participar en las Comisiones, pues considera que debería figurar algún Concejale del PP. en la Comisión de Gobierno.

El Sr. Requejo Pedro, indica que respetando la postura del PP. entiende que es una forma de inhibirse de las tareas de Gobierno Municipal.

El Sr. Alcalde, expone que por su parte deja la puerta abierta a los Concejales del PP. por si en cualquier momento quieren reintegrarse a la Comisiones y que siempre que éstas se reúnan se les mandará invitación.





OL1249712



CLASE 8ª



SESION EXTRAORDINARIA 21.06.91 HOJA Nº 05

PUNTO OCTAVO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE. MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

El Sr. Secretario, da lectura a las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

- Decreto nº 43/91, nombrando PRIMER TENIENTE DE ALCALDE al Concejal D. Francisco Jiménez Alvarez.
- Decreto nº 44/91, nombrando SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE al Concejal D. Francisco Requejo Pedro.
- Decreto nº 45/91, nombrando TERCER TENIENTE DE ALCALDE al Concejal D. Pedro Llanos Sánchez.
- Decreto nº 46/91, nombrando PRESIDENTE DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, a D. Francisco Requejo Pedro.
- Decreto nº 47/91, nombrando PRESIDENTE DE LA COMISION INFORMATIVA DE CULTURA, DEPORTES Y FESTEJOS, a D. Francisco Jiménez Alvarez.
- Decreto nº 48/91, nombrando PRESIDENTE DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, VIVIENDA Y JARDINES, a D. Isidro Montalvo Pero.
- Decreto nº 49/91, nombrando PRESIDENTE DE LA COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, TRABAJO Y GANADERIA a D. Pedro Llanos Sánchez.
- Decreto nº 50/91, nombrando PRESIDENTE DE LA COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE, a D. Francisco Gómez Novo.
- Decreto nº 51/91, nombrando los miembros integrantes de la COMISION DE GOBIERNO, a los Concejales D. Francisco Jiménez Alvarez, D. Francisco Requejo Pedro y D. Pedro Llanos Sánchez.
- Decreto nº 52/91, delegando en D. Isidro Montalvo Pero el área de Urbanismo, con la facultad de dirigir y gestionar los servicios concernientes a dicho área, ello sin perjuicio de dar cuenta a esta Alcaldía de su gestión cuando lo crea necesario o cuando sea requerido para ello por la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión cuando son las 23,00 horas, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE 21.06.91 HOJA Nº 01

Reunidos todos los Concejales, en el salón de sesiones, cuando son las 23,05 horas del mismo día, deciden celebrar Sesión Extraordinaria Urgente al sólo efecto de tomar el siguiente acuerdo por no poder demorarse el mismo:

solicitar de la COPUMA, la elaboración de unas Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento Municipal, integrado en la actualidad por la Delimitación del Suelo Urbano.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, cuando son las 23,15 horas de lo que yo, el Secretario, doy fe.



OLISAS712



SESION EXTRAORDINARIA 21.08.91 HOLA Nº 05

PUNTO GOTAVO. - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE. MIEMBROS DE LA COMISION DE GOBIERNO Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

El Sr. secretario, da lectura a las siguientes resoluciones de la Alcaldía:
- Decreto nº 43/91, nombrando PRIMER TENIENTE DE ALCALDE al Concejil D. Francisco Jiménez Alvarez.
- Decreto nº 44/91, nombrando SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE al Concejil D. Francisco Reduejo Pedro.
- Decreto nº 45/91, nombrando TERCER TENIENTE DE ALCALDE al Concejil D. Pedro Llanos Sánchez.

- Decreto nº 46/91, nombrando PRESIDENTE DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, a D. Francisco Reduejo Pedro.
- Decreto nº 47/91, nombrando PRESIDENTE DE LA COMISION INFORMATIVA DE CULTURA, DEPORTES Y FESTIVOS, a D. Francisco Jiménez Alvarez.

- Decreto nº 48/91, nombrando PRESIDENTE DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, VIVIENDA Y JARDINES, a D. Isidro Montelivivo Pero.
- Decreto nº 49/91, nombrando PRESIDENTE DE LA COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, TRABAJO Y GANADERIA, a D. Pedro Llanos Sánchez.

- Decreto nº 50/91, nombrando PRESIDENTE DE LA COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE, a D. Francisco Gómez Novo.
- Decreto nº 51/91, nombrando los miembros integrantes de la COMISION DE GOBIERNO, a los concejales D. Francisco Jiménez Alvarez, D. Francisco Reduejo Pedro y D. Pedro Llanos Sánchez.

- Decreto nº 52/91, delegando en D. Isidro Montelivivo Pero el área de Urbanismo, con la facultad de dirigir y gestionar los servicios concernientes a dicho área, ello sin perjuicio de dar cuenta a esta Alcaldía de su gestión cuando lo crea necesario o cuando sea requerido para ello por la misma.

PP. La estructura de la Diputación de Badajoz, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las 23,00 horas, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Se da fe de lo que en esta sesión extraordinaria urgente 21.08.91 HOLA Nº 05

Reunidos todos los Concejales, en el salón de sesiones, cuando son las 23,00 horas del mismo día, deciden celebrar sesión extraordinaria urgente al sólo efecto de tomar el siguiente acuerdo por no poder demorarse el mismo:

Solicitar de la CORBMA, la elaboración de unas normas complementarias y subsidiarias del Planamiento municipal, interesado en la actualización por la delimitación del suelo urbano.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, cuando son las 23,15 horas de lo que yo, el secretario, doy fe.





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Número
Referencia
Fecha

CONVOCATORIA

Por la presente se le convoca a Vd. para que asista a la Sesión ORDINARIA que celebrará el/la PLENO del Ayuntamiento de Esparragalejo, el día 26 de JULIO de 1.991, a las 22,00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.**- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 21-JUNIO-91.
- SEGUNDO.**- DECRETOS DE ALCALDIA.
- TERCERO.**- CORRESPONDENCIA OFICIAL.
- CUARTO.**- APROBACION DEL INFORME DEL CONSEJO ASESOR DE HONORES Y DISTINCIONES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE LA ADOPCION DEL ESCUDO HERALDICO Y BANDERA DE ESPARRAGALEJO.
- QUINTO.**- MODIFICACION ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL "LACARA-SUR".
- SEXTO.**- ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO OBRAS MUNICIPALES.
- SEPTIMO.**- INFORMES DE ALCALDIA.
- OCTAVO.**- INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.
- NOVENO.**- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ESPARRAGALEJO, 24 de JULIO de 1.991 .

EL ALCALDE

Pedro Antón de Alvarez,

Sr. D.

RECOGIDA DE FIRMAS

REGISTRO DE SALIDA
Fecha: _____
Firma: _____
Observaciones: _____

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

~~PEDRO~~ JIMENEZ ALVAREZ

FRANCISCO REGUEJO PEDRO

ISIDRO MONTALVO PERO

FRANCISCO GOMEZ NOVO

PEDRO LLANOS SANCHEZ

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ

BERNARDINO CARROZA BARRENA





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA

Número

Referencia

Fecha

CONVOCATORIA

Por la presente se le convoca a Vd. para que asista a la Sesión ORDINARIA que celebrará el/la PLENO del Ayuntamiento de Esparragalejo, el día 26 de JULIO de 1.991, a las 22,00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 21-JUNIO-91.
SEGUNDO. - DECRETOS DE ALCALDIA.
TERCERO. - CORRESPONDENCIA OFICIAL.
CUARTO. - APROBACION DEL INFORME DEL CONSEJO ASESOR DE HONORES Y DISTINCIONES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE LA ADOPCION DEL ESCUDO HERALDICO Y BANDERA DE ESPARRAGALEJO.
QUINTO. - MODIFICACION ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL "LACARA-SUR".
SEXTO. - ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO OBRAS MUNICIPALES.
SEPTIMO. - INFORMES DE ALCALDIA.
OCTAVO. - INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.
NOVENO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

ESPARRAGALEJO, 24 de JULIO de 1.991 .



Pedro Antón Álvarez,

sr.D. FRANCISCO GOMEZ NOVO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SEÑALA ZERUINA OMS

[Handwritten signature]


 AYUNTAMIENTO
 DE
 ESPARTEGAL
 (BADAJOZ)

SEÑALA ZERUINA OMS

[Handwritten text]

CONVOCATORIA

[Handwritten text]

Por la presente se le convoca a Vd. para que comparezca a la sesión ordinaria que tendrá lugar el día 22 de JUNIO de 1991, a las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de Espartagal para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.- APROBACION DEL INFORME DEL AYUNTAMIENTO DE LA REGION DE BADAJOZ EN EL ANEXO 21.
- SEGUNDO.- PROYECTO DE AGENDA.
- TERCERO.- INFORME DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARTEGAL.
- CUARTO.- APROBACION DEL INFORME DEL COMITE ASesor DE HONORES Y DISTINCIONES DE LA JUNTA DE EXTREMURA SOBRE LA ADOPCION DEL ESCUDO HERALDICO Y BANDERA DE ESPARTEGAL.
- QUINTO.- MODIFICACION DEL PLAN DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL "LACARA-SUR".
- SEXTO.- ADOPTACION DE RESOLUCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARTEGAL.
- SEPTIMO.- INFORME DE AGENDA.
- OCAVO.- INFORME RESUMEN DE DOMINIOS.
- NOVENO.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.



[Handwritten signature]





OL1249713



CLASE 8ª



SESION: ORDINARIA PAGINA: 01

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO EL DIA 26 DE JULIO DE 1.991.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. PEDRO LLANOS SANCHEZ

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. BERNARDINO CARROZA BARRENA

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

D. FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las 22 horas del día 26 de JULIO de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de mí; el Secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión ORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DÍA:

Abierta la Sesión por la Sr. Alcalde-Presidente, a las 22,05 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DIA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO UNICO.- APROBACION. SI PROCEDE. DEL ACTA DE LA SESION DE 21 DE JUNIO DE 1.991.

De acuerdo con el Art. 91.1 del ROF. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Rd. 2.586/86, de 28 de Noviembre y Art. 20 de RD. 1174/87, de 18 de Septiembre, se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión celebrada el día 21 de Junio de 1.991.

PUNTO SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDIA.

Por el Sr. Secretario, se da lectura de los siguientes Decretos de Alcaldía:

- Conceder a la Asociación Local de Vecinos, una subvención por importe de 25.000 ₧.
- Autorizar la instalación de veladores a D. LEONARDO GONZALEZ SANCHEZ, en Plaza de España.
- Adjudicar, en arrendamiento, la vivienda nº 03 del Cerro de





SESION ORDINARIA DE 26-JULIO-91 HOJA Nº 02

la Cruz, a D. Manuel Medina Contreras.

- Donar 2 trofeos a la Sociedad de Pescadores "Amigos de la Charca".

PUNTO TERCERO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Por el Sr. Secretario, se da lectura a los siguientes escritos:

19).- Escrito de la Asociación vecinos "La Unión Local", quejándose de la escasez e impotabilidad del agua.

El Sr. Requejo Pedro, indica que si se han tomado medidas.

20).- Escrito de la Asociación Vecinos "Unión Local", solicitando la supresión del Proyecto de Obra.

El Sr. Requejo Pedro, pide la palabra para exponer que le da la impresión de que hay un intento de llevar un Ayuntamiento paralelo y que de la misma forma se podía pedir que se suprimiese el IRPF. Dice así mismo que la Ley del Suelo obliga a la obtención de Proyecto previo a la Licencia de Obra, es de rango superior y el Pleno no puede ir contra de ella. Así mismo, manifiesta que el Ayuntamiento fue "tolerante" e hizo la vista gorda en el tema de los proyectos hasta 1.990, en que por parte de alguien se denunció al Ayuntamiento en el sentido de la no exigencia de los Proyectos. Estima que quien denunció hizo un flaco favor al municipio y no solo fue contra la Corporación sino contra todos los vecinos. Pide a la Asociación su colaboración para descubrir al denunciante. También dice que en Comisión, el día 11.07.91, se decidió algo que suaviza el tema del proyecto y de lo que informará en su momento el Sr. Concejal de Urbanismo.

El Sr. Francisco Gómez Jiménez, se pregunta por qué hay pueblos que no lo exigen.

El Sr. Alcalde le contesta que esa misma pregunta la ha formulado él al Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura y la respuesta ha sido "que no suceda nada", porque mientras no ocurran accidentes no pasa nada pero toda la responsabilidad recaerá sobre la Corporación en caso de ocurrir aquellos.

El Sr. Francisco Gómez Jiménez, propone que se busque una fórmula para intentar que un Arquitecto haga proyectos colectivos.

El Sr. Requejo Pedro, dice que le parece buena idea pero que el Ayuntamiento no podría permitirse el costo que ello supondría y que, por el momento, no existen Convenios, ni ayuda para estos cometidos a través de la FEMP. u otras organizaciones.

30).- Escrito de la Asociación de Vecinos en el que plantean la problemática de la C/ Los Castuos.

El Sr. Requejo Pedro, indica que respecto al vallado de solares hay una Ordenanza Municipal que establece una sanción de 1.000 M. por metro sin vallar y el interesado hace lo que más le conviene.

Dice así mismo, que la c/ Los Castuos es de nueva apertura y que es imposible que desde el primer día este totalmente dotada.

En cuanto a los puntos de luz opina que se hace lo que económicamente se puede y que se depende de la Diputación, La Junta, etc...

40).- Carta de contestación del Sr. Alcalde a la Asociación de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OL1249714



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE 26-JULIO-1.991 HOJA Nº 03

vecinos:

"En relación con vuestros escritos de fecha 4 y dos de 12 de Julio de 1.991, en los que planteáis diversas cuestiones, paso a contestaros lo siguiente:

- Respecto al problema de luz de la calle de los Castúos, según acuerdo de Pleno de fecha 12.04.91, se han puesto cuatro puntos de luz para lo cual se ha encargado un plano al servicio de mantenimiento del alumbrado por ser este un requisito de la empresa suministradora. Esto como primera medida, sin perjuicio de incluir esta obra en los próximos Planes de Electrificación Rural de la Excm. Diputación.

- Respecto al asunto de la exigencia de proyecto para la realización de determinadas obras, en el próximo Pleno dará cuenta de vuestra solicitud y oferta de colaboración, sin olvidar, no obstante, lo preceptuado por la Ley del Suelo. En este asunto la Corporación está tan sensibilizada como vosotros y si se encuentra alguna posibilidad para reducir los costes no dudará en acogerse a ella.

- Por último, en lo concerniente al abastecimiento de agua potable, ya conoceréis el Bando de Alcaldía de fecha reciente, además a la fecha de hoy, según informe del farmacéutico municipal, el agua es potable. Por otra parte se plantea la posible carencia de agua pero este hecho aún no se ha producido. El Ayuntamiento está estudiando las posibles soluciones para el caso de que se llegue a la alerta roja. Confíad en que si se presenta esta eventualidad se le dará inmediata solución."

59).- Escrito de la CASA DE EXTREMADURA en Leganés, solicitando ayuda económica para la celebración de la XI romería de Guadalupe en Leganés.

El Pleno, por unanimidad, decide colaborar con 2.000 ₧.

60).- Escrito de la Delegación del Gobierno, comunicando reserva de crédito de 1.200.000 ₧. para el PER.

El Pleno se da por enterado.

70).- Escrito de la Delegación del Gobierno, indicando que las obras del PER, quedan en suspenso hasta el 15.09.91 por haber ahora mucho trabajo en las zonas de riego.

El Pleno se por enterado.

PUNTO CUARTO.- APROBACION DEL INFORME DEL CONSEJO ASESOR DE HONORES Y DISTINCIONES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE LA ADOPCION DEL ESCUDO HERÁLDICO Y BANDERA DE ESPARRAGALEJO.

Por el Sr. Secretario, se da lectura a dicho Informe que dice:

"La toponimia, que hace referencia a la abundancia en su término de la planta de la esparraguera; su origen romano, puesto de manifiesto por la existencia de ruinas de aquella época y la portada de su iglesia parroquial, constituyen elementos suficientes para blasonar, de modo peculiar, Esparragalejo.





pese a lo expuesto entiende el Consejo que, el primero de los cuarteles propuestos debiera ser de plata y no de oro, para evitar la mezcla y confusión de los mismos. Se advierte al propio tiempo que en el diseño del escudo propuesto no se refleja el aclarado de gules de la portada de la Iglesia Parroquial.

Por lo que respecta al timbre del Escudo, entiende el Consejo que si bien es acertada la utilización de la Corona Real cerrada, visto su diseño, puede advertirse que el mismo no se corresponde con el que es utilizada actualmente por las instituciones del Estado, por lo que debiera ajustarse a éste.

Por todo ello estima el Consejo que las armas de Esparragalejo se podrían organizar del siguiente modo: Escudo cortado. Primero de Plata, la portada de la Iglesia Parroquial de Esparragalejo en su color, mazonada de sable y aclarada de gules. Segundo, de oro, la muralla de Esparragalejo, de piedra, mazonada de sable, y sobre ella la entrada de un molino, de piedra, tras la cual, salientes, se ven cinco espárragos de sinople. Al timbre, Corona Real cerrada.

La bandera que se propone se ajusta igualmente a las normas habituales para este género de distintivos."

El Pleno, por unanimidad decide acatar el Informe del Consejo, se proceda a los cambios en él expuestos y se remita comunicación de este acuerdo a la Dirección General de la Administración Local.

PUNTO QUINTO.- MODIFICACION ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL "LACARA-SUR".

El Sr. Alcalde da cuenta de la reunión mantenida el sábado día 20 de Julio en el Ayuntamiento de Montijo, con los Alcaldes de los municipios que integran la Mancomunidad.

El objeto de la reunión era ver algunas enmiendas que proponía el Ayuntamiento de Montijo que es el único que no ha aprobado todavía los Estatutos:

Vistas las enmiendas propuestas:

- Ubicación de las oficinas de la Mancomunidad entre la Puebla y Montijo, con el compromiso por parte del Ayuntamiento de Montijo de facilitar provisionalmente un local hasta que se disponga de uno propio.

- Pretensión de que la Presidencia se ocupe por los diferentes Alcaldes, de acuerdo con el número de habitantes, correspondiendo el doble o el triple de años a Montijo que a los otros municipios.

- Pretensión de que el voto de Montijo sea doble o triple de acuerdo con el número de habitantes.

- Pretensión de que los municipios cuyo depósito esta más alejado del pantano paguen más porque, según criterio del Alcalde de Montijo, tienen más posibilidad de avería.

De estas propuestas sólo prosperó la primera, siendo rechazadas todas las demás por los cuatros municipios restantes por considerar, en voz del Sr. Antúnez, Alcalde de Esparragalejo, que el criterio a seguir no debe ser del número de habitantes, sino el de Entidad Local, correspondiendo a cada Entidad la misma capacidad que a las otras, independientemente del número de habitantes y repartiendo, así mismo, los cargos en cuanto al mismo criterio.





OL1249715



CLASE 8ª



SESION ORDINARIA 26-JULIO-91 HOJA 05

El Pleno se da por enterado y aprueba unánimemente la enmienda referida a la ubicación de la Sede de la Mancomunidad.

El Sr. Alcalde, informa también que por parte del Ayuntamiento de Montijo se dijo desconocer la intención de Barbaño de integrarse en la Mancomunidad. Sin embargo los otros municipios, excepto Puebla, ya han aprobado la inclusión si es viable. Puebla, no lo ha aprobado pero sí conoce el tema y está, en principio, de acuerdo.

PUNTO SEXTO.- ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO OBRAS MUNICIPALES.

El Sr. Requejo Pedro, Presidente de la Comisión de Hacienda, expone que con bastante frecuencia es preciso contratar tractores o personas con carretillas por parte del Ayuntamiento para hacer desplazamientos con pequeñas cargas de materiales de unos puntos a otros del municipio y estima conveniente la adquisición de una máquina que resuelva estos problemas, concretamente un Dumpers. Informa que visto el asunto en Comisión se estudiarón tres presupuestos resultado más favorable económicamente el del Dumpers, marca HUMNSA mod. 1.503 de 797.850 ₧. de la firma TREICO MADERA S.L. y por tanto propone al Pleno la aprobación de la compra de dicha máquina.

El Sr. Francisco Gómez Jiménez, opina que hay empresas que contratan el servicio en vez de comprar la maquinaria y que puede ser más rentable económicamente.

El Sr. Requejo Pedro, dice que el Ayuntamiento no es una empresa con una actividad determinada y que hay que valorar el servicio y la valoración económica.

El Sr. Alcalde, somete la propuesta a votación con el siguiente resultado:

- A favor la compra del Dumpers indicado- 5 votos (PSOE)
- En contra- 1 voto de D. Francisco Gómez Jiménez
- Abstención- 1 voto de D. Bernardino Carroza Barrera.

También se informa de la compra de una máquina de escribir electrónica para el juzgado de Paz con dinero enviado por el Ministerio del Interior.

Se presentarón tres presupuestos:

- Canon..... 129.900 ₧.
- Nasua..... 172.000 ₧.
- Panasonic..... 169.650 ₧.

Optando por la primera por ser la más beneficiaria económicamente, siendo las tres máquinas ofertadas de similares características.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde, da la siguiente información:

- El miércoles día 24, tuvo una audiencia con el Delegado del Gobierno para tratar el tema del agua. informó al Sr. Delegado que todavía había agua pero que ésta es impotable.

Le planteó la posibilidad de instalar de nuevo los tubos de que dispone el Ayuntamiento para traer agua del río, y el Sr. Delegado dijo que para eso se darían todas las facilidades posibles y que se



SESION ORDINARIA 26-JULIO-91 HOJA 06

permitiría la conexión inmediata, previos los preceptivos permisos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Esta solución plantea el problema de que el agua del río pueda no ser potable.

Se planteó entonces la posibilidad por parte del Sr. Alcalde de traer agua potable para el consumo en camiones cisternas en días alterno, por ejemplo.

El Sr. Requejo, opina que hay que dirigirse a las Instituciones con el caballo de batalla de la impotabilidad del agua, que aunque la hay, no se puede beber y que se pida con urgencia una subvención para hacer frente a los gastos del camión cisterna.

Se decide informarse de la gestión llevada a cabo por el Ayuntamiento de la Garrovilla para resolver este mismo problema.

Se decide así mismo, pedir al Sr. Farmacéutico que especifique numéricamente los resultados de los análisis efectuados.

El Sr. Alcalde presenta el nuevo horario de los Auxiliares de Policía Local que está a disposición de los Sres. Concejales para su consulta.

Dispone el Sr. Alcalde de información sobre las ayudas para la rehabilitación de viviendas que los vecinos pueden solicitarle cuando lo deseen. Dice el Sr. Alcalde que son bastantes interesantes este tipo de ayudas.

PUNTO OCTAVO.- INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES.

El Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, D. Fco. Requejo Pedro, da cuenta de la reunión del 27-Junio-91, sobre compra de maquinaria, tema ya visto.

- Presenta el Arqueo Ordinaria al 30 de junio de 1.991, el que los Sres. Concejales dan su conformidad.

- Propone la elaboración de una Ordenanza reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Veladores, sillas, etc..

El Sr. Presidente de la Comisión de Cultura, D. Fco. Jiménez Alvarez, indica:

- Se está preparando el programa de la Fiestas de Verano que tendran lugar del 12 al 18 de Agosto próximo.

- Se preguntará a los bares de la localidad, si les interesa coger la barra de la Plaza en las fiestas. Si no les interesa se ofrecerá a las Asociaciones y si no a los vecinos.

El Presidente de la Comisión de Agricultura, Sr. D. Pedro Llanos, pregunta por el tema de los Camino del IRYDA.

El Sr. secretario le contesta que está pendiente su publicación en el DOE.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo, Sr. Isidro Montalvo Però, dice que la próxima obra a emprender será la dotación de las viviendas frente al Consultorio de acometida de agua limpia y sucia.

Se terminará la Calle Estadio.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OL1249716



CLASE 8ª



SESION ORDINARIA 26-Julio-91 HOJA Nº 07

Se han pintado pasos de cebras.

Se ha limpiado el Cementerio.

- En la plaza nueva se va a suprimir la caseta de Carrión y se le facilitará otra. En la plaza se hará una plataforma de descanso.

- Alrededor del Parque, junto al Consultorio, se harán aceras para facilitar el paso de los peatones.

En reunión de Comisión de 11.07.91, se estudió el tema de los Proyectos de Obra y ver la posibilidad de que resulten lo menos costoso posible al vecino.

El Sr. Requejo, solicita se dicte un Bando informando que los vecinos antes de pedir la elaboración del Proyecto se pongan en contacto con el Sr. Concejal de Urbanismo.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Requejo.

La pista polideportiva es una porquería.

El Sr. Alcalde dice que se hará un escrito de queja.

Las marcas de la Pista Polideportiva del Colegio estan borradas.

La vivienda del Cerro de la Cruz que falta por desalojar que se estudie en Comisión este Asunto.

Sobre el traslado de restos cadavéricos de victimas de la Guerra Civil que se terminen de realizar todas las actuaciones.

Las farolas de la Avenida rotas. El Sr. Secretario, informa que el Sr. de Mérida ha entregado otras 12.000 M. a cuenta para el arreglo de la que rompió y que el electricista Angel Franco vendrá la próxima semana a instalar la otra.

Frenta al Colegio hay unas farolas que no encienden.

La Comisión Gestora del Hogar del Pensionista. Será revisada su composición por el Sr. Alcalde, tras la reunión del 31 de julio de la Asociación "Los Labriegos".

Pregunta si se han enviado las solicitudes de viviendas a la COPUMA. El Sr. Alcalde, le contesta que sí.

El Sr. Francisco Gómez Jiménez, pregunta por el trozo que falta por asfaltar en la c/ Cervantes y Avda. de la Charca.

El Sr. Concejal de Urbanismo le responde que como ha de venir una máquina para la zona del Campo del fútbol, se aprovechará para hacer lo de ese tramo.

El Sr. Francisco Jiménez Alvarez, pregunta si los vecinos del Cerro de la Cruz han solicitado vivienda. El Sr. Secretario le muestra las solicitudes.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las 23,55 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.



OLISA 716



CLASE B

SESION ORDINARIA 28-Julio-91 HOLA Nº 07

se han pintado pasos de cebra.
 se ha limpiado el cementerio.
 - En la plaza nueva se va a sustituir la caseta de garaje y se
 le facilitará otra. En la plaza se hará una plataforma de descanso.
 - Alrededor del Parque, junto al Consultorio, se harán aceras
 para facilitar el paso de los peatones.

En reunión de Comisión de 11.07.91, se estudió el tema de los
 proyectos de obra y ver la posibilidad de que resulten lo menos costoso
 posible al vecino.
 El Sr. Reduejo, solicita se dicte un Bando informando que los
 vecinos antes de pedir la elaboración del proyecto se pongan en
 contacto con el Sr. Concejal de Urbanismo.

PUNTO NOVENO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Reduejo,
 la pista polideportiva es una porquería.
 El Sr. Alcalde dice que se hará un escrito de queja.
 Las marcas de la pista polideportiva del Colegio están
 borradas.
 La vivienda del Cerro de la Cruz que falta por desalojar que se
 estudie en Comisión este asunto.
 Sobre el traslado de restos cadavéricos de víctimas de la
 Guerra Civil que se terminen de realizar todas las actuaciones.
 Las farolas de la Avenida Rojas. El Sr. Secretario, informa que
 el Sr. de Mérida ha entregado otras 12.000 n. a cuenta para el arreglo
 de la que rompió y que el electricista Angel Franco vendrá la próxima
 semana a instalar la otra.
 Frente al Colegio hay unas farolas que no encienden.
 La Comisión gestora del Hogar del Pensionista, será revisada su
 composición por el Sr. Alcalde, tras la reunión del 27 de Julio de la
 Asociación "Los Labriegos".
 Pregunta si se han enviado las solicitudes de viviendas a la
 COPUMA. El Sr. Alcalde, le contesta que sí.
 El Sr. Francisco Gómez Jiménez, pregunta por el trozo que falta
 por asfaltar en la C/ Cervantes y Avda. de la Cruz.
 El Sr. Concejal de Urbanismo le responde que como ha de venir
 una máquina para la zona del campo del fútbol, se aprovechará para
 hacer lo de ese tramo.
 El Sr. Francisco Jiménez Álvarez, pregunta si los vecinos del
 Cerro de la Cruz han solicitado vivienda. El Sr. Secretario le muestra
 las solicitudes.
 No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta
 la sesión cuando son las 12,55 horas, de lo que xo, el secretario doy
 fe.



AYUNTAMIENTO

DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA

Número

Referencia

Fecha

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión ORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el salón de Actos de este Ayuntamiento el día 29 de Agosto de 1.991, a las 22,00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.
- TERCERO.- DECRETOS DE ALCALDIA.
- CUARTO.- MOCION GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO.
- QUINTO.- OBRA DE PLANES PROVINCIALES "PAVIMENTACION DE CALLES EN ESPARRAGALEJO".
- SEXTO.- SOLICITUD DE CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO CON EL INSERSO.
- SEPTIMO.- INFORMES DE SECRETARIA:
- OCTAVO.- INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.
- NOVENO.- INFORMES DE ALCALDIA.
- DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ESPARRAGALEJO, a 27 de Agosto de 1.991

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECOGIDA DE FIRMAS.

REGISTRO DE SALIDA
NOMBRE
FECHA

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

FRANCISCO REQUEJO PEDRO

FRANCISCO GOMEZ NOVO

p.o.

ISIDRO MONTALVO PERO

PEDRO LLANOS SANCHEZ

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

BERNARDINO CARROZA BARRENA

FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ





CLASE 8ª

SESION: ORDINARIA

PAGINA: 01

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL/LA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO. EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1.991.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

- D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO
- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ
- D. PEDRO LLANOS SANCHEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. BERNARDINO CARROZA BARRENA
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D. NINGUNA

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

D. NINGUNA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las 22,00 horas del día 29 de AGOSTO de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ, y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión ORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DÍA:

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 22,05 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DÍA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION: SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De acuerdo con el Art. 91.1 del ROF, y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RD. 2586/86, de 28 de Noviembre y Art. 20 de Rd. 1174/87, de 18 de Septiembre, se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión celebrada el día 26 de Julio de 1.991.

PUNTO SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Por parte del Sr. Secretario, se da lectura a los siguientes escritos:

19.- Escrito del Centro Extremeño en Guipúzcoa, solicitando ayuda económica para compra de mobiliario para su nueva sede.

El Pleno se da por enterado, sin pronunciarse al respecto.

20.- Escritos varios de la Asociación de Vecinos Local.





SESION ORDINARIA DE 29.08.91 HOJA Nº 02

Por parte del sr. Secretario, se da lectura a los siguientes escritos:

a).- La Unión Local de Vecinos de Esparragalejo, en nombre de sus asociados y haciéndose eco del sentir del pueblo de Esparragalejo ante ese Excmo. Ayuntamiento que Vd. preside expone:

que dado que desde que esta Asociación le comunicó por carta las necesidades de este pueblo de tener agua potable, y le demostró con análisis de la misma que dicho agua no era potable, y que ese Excmo. Ayuntamiento no reconoció la no potabilidad del agua, alegando que la misma era potable, con otro análisis de fecha 23 de julio de 1.991, que volvió a no ser potable y despues de una entrevista con la directiva de esta asociación, le comunicó que las gestiones que había realizado ante el Gobierno Civil le comunicó que mientras cayera agua del grifo no entraríamos en alerta ROJA, siendo el agua NO POTABLE, y buscando otras medidas como la traída del agua del río como antaño se hizo.

Como el agua no es potable como muy bien reconoce ese Excmo. Ayuntamiento que Vd. preside desde hace por lo menos tres meses y dado que no esta solucionado el problema del agua para beber, ya que sí se dispone de agua para bañarse, etc.

Le comunico que esta Asociación se pondrá en contacto con los organismo oficiales siguientes para intentar resolver el problema antes de tomar ninguna medida de presión:

PRESIDENTE JUNTA EXTREMADURA
CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO
GOBIERNO CIVIL DE BADAJOZ
DIPUTACION PROVINCIAL
y la PRENSA.

Se lo comunicamos para si tiene a bien esa Corporación unirse a nuestra solicitud de resolver el problema existente con el agua potable, que Vd. tambien sabe.

Por todo ello esta Asociación Unión Local de Vecinos de Esparragalejo se vuelve a poner a su disposición para conseguir que el agua potable venga a la mayor brevedad a este pueblo tan necesitado de ella.

En espera de los acontecimientos de que sus gestiones den el resultado positivo que todos deseamos, les saludamos a Vd. y a toda la corporación que preside. Esparragalejo, a 27 de Julio de 1.991.

b).- La Junta Directiva de la Unión Local de Vecinos de Esparragalejo, en nombre propio y de sus asociados y por el bien de todo el pueblo de Esparragalejo, ante ese Excmo. Ayuntamiento que Vd. preside y como mejor proceda expone:

que buscando el bien del pueblo Esparragalejo y dado que según ese Ayuntamiento a través de algún Concejal dice que existe una denuncia y un contencioso con el Colegio de Arquitectos.

solicitamos que nos remita la información que poseen, como denuncia realizada y situación del contencioso que dicen Vd. que hay en la actualidad para ver que puede hacer esta Asociación para solucionar dicho conflicto a satisfacción de todos los vecinos del pueblo, apoyando a ese Ayuntamiento a resolverlo de la mejor manera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



01249718



CLASE 8ª



SESION ORDINARIA DE 29.08.91 HOJA Nº 03

posible.

Esperando la documentación que posean, le saludamos a Vd. y a la Corporación que preside. Esparragalejo, a 01-08-91.

c).- La Junta Directiva de la unión Local de Vecinos de Esparragalejo, en nombre propio y de sus asociados y por el bien de todo el pueblo de Esparragalejo ante ese Excmo. Ayuntamiento que Vd. preside y como mejor proceda expone:

que según las noticias que tiene esta asociación de vecinos ya está próxima la traida del agua potable de la Presa del Lácara, ante esta buena noticia y no teniendo el pueblo lugar próximo para bañarse, ni ninguna zona apropiada para poderlo hacer.

Solicitamos, a ese Excmo. Ayuntamiento que Vd. preside que una vez solucionado el problema del agua potable, declare zona de Baño, en la Charca del pueblo, que sirva de esparcimiento a todos los vecinos de esta localidad.

Esperando que esa Corporación que Vd. preside se digne asignar la Charca zona de baño, saludamos a Vs. y a esa Corporación que preside. Esparragalejo a 1 de Agosto de 1.991.

d).- La Junta Directiva de la unión Local de Vecinos de Esparragalejo, en nombre de sus asociados y por el bien de todo el pueblo de Esparragalejo, ante ese Excmo. Ayuntamiento que Vd. preside y como mejor proceda expone:

que dado que mantener la basura en casa en esta época es antihigiénica, dado que la misma fermenta rapidamente y produce olores, y al estropearse la misma crea rapidamente gusanos, con el peligro que ello puede representar para salud de todos los vecinos del pueblo.

Le solicitano que ese Ayuntamiento tome medidas en esta época veraniega, recogiendo la basura algunos días más a la semana que la establecida en la actualidad.

Esperando que ese Excmo. Ayuntamiento que Vd. preside tome medidas en el asunto, esta Asociación se pone a su disposición para todo aquello que Vd. pueda solicitarle, al mismo tiempo un saludo cordial a Vd. y su corporación. Esparragalejo a 1 de Agosto de 1.991.

e).- La Junta Directiva de la Unión Local de Vecinos de Esparragalejo, en nombre propio y de sus asociados y por el bien de todo el pueblo de Esparragalejo ante ese Excmo. Ayuntamiento que Vd. preside y como mejor proceda expone:

que para una mejor colaboración con ese Ayuntamiento y para intentar solucionar los problemas existentes en este nuestro pueblo y al mismo tiempo para saber donde se emplea el dinero de los contribuyentes.

Le solicitamos, que nos remita los presupuesto de este año 1.991 para estudiarlos e intentar con la colaboración de ese Ayuntamiento solucionar los problemas de esta localidad, que como muy bien sabe son muchos.

Esperando que nos lo remita a la mayor brevedad posible le saludamos a Vd. y a sus compañeros de Corporación. Esparragalejo a 1



SESION ORDINARIA DE 29.08.91 HOJA Nº 04

de Agosto de 1.991.

f).- La Junta Directiva de la Unión Local de Vecinos de Esparragalejo, en nombre propio y de sus asociados y por el bien de todos los vecinos de Esparragalejo ante ese excmo. Ayuntamiento que Vd. preside y como mejor proceda expone:

que viendo el peligro que corren los niños de las escuelas, por la velocidad con la que pasan por allí los vehículos a motor, coches, motos, etc.. y para prevenir posibles accidentes y evitar males mayores.

Solicitamos, a ese Excmo. Ayuntamiento que Vd. preside que tome las medidas oportunas para que estos hechos no ocurran, poniendo limitadores de velocidad tanto horizontal (hitos) como vertical (señales de limitación de velocidad).

Esperando que esta solicitud sea atendida a la mayor brevedad posible para evitar el peligro de que ocurran accidentes, le saludamos a Vd. y a toda la Corporación que preside. Esparragalejo a 9 de Agosto de 1.991.

De todos, el Pleno se da por enterado.

PUNTO TERCERO. - DECRETOS DE ALCALDIA.

El Sr. secretario da cuenta de los siguientes Decretos:

- Decretos varios de fecha 23 de Agosto de 1.991, concediendo licencia de obra.

Antonio Gómez Jiménez - Expte. 59/91

Francisco González Moruno - Expte. 60/91

Florencia Pero Salguero - Expte. 61/91

- Decreto de fecha 8 de Agosto de 1.991, concediendo subvención de 15.000 M. a la Directiva del Hogar del Pensionista.

- Decreto de fecha 6 de Agosto de 1.991, concediendo un trofeo a la Sociedad de Cazadores "Los Barros" para tirada al plato.

PUNTO CUARTO. - MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Requejo, se da lectura a la siguiente Moción.

"El Grupo de Concejales Socialista del Ayuntamiento de Esparragalejo, tras observar la reacción de la Junta Directiva de la Asociación "Unión Local de Vecinos", respecto a las distintas peticiones realizadas a este Ayuntamiento, en cuestiones que, por su naturaleza, corresponden sólo y exclusivamente a la Corporación Municipal, y en ningún modo a cualquier grupo ó asociación, por muy representativos que aquéllos sean, expone:

1º.- El Grupo de Concejales Socialista entiende, como se desprende de sus escritos, el que siempre son con fecha posterior a los acuerdos que se toman en lo que se refiere a los temas que plantean.





CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE 29.08.91 HOJA Nº 05

que la Junta Directiva de la Asociación "Unión Local de Vecinos", contempla más afán de protagonismo que voluntad de colaboración, tan reiterativa, por cierto, en todos los escritos que llegan a este Ayuntamiento.

29.- Cómo se explica, entonces, el escrito que envían con fecha 27 de Julio de 1.991? si, como se puede comprobar, en las Actas del Pleno de fecha 26 de Julio de 1.991, las soluciones al problema del agua potable estan todas aprobadas y en vías de solución?.

que sentido tiene el referido escrito si, además, la práctica totalidad de la Junta Directiva estuvo presente en dicho Pleno?.

Entendemos que la única "colaboración", es el apuntarse tantos a toro pasado, con amenazas veladas de que van a tomar medidas de presión haciéndoselo saber a la prensa. Pues, este grupo Socialista entiende que para eso no hace falta tantos escritos, y sugerimos, de paso, que se dirijan directamente a la prensa, ya que la prensa no se come a nadie.

39.- Con la lluvia de escritos presentados el día 02 de Agosto de 1.991, arrogándose la representatividad de los socios, que dicho sea de paso no cuentan con ellos para nada, y haciéndose eco del sentir del pueblo de Esparragalejo, que en absoluto representan, exigen al Ayuntamiento soluciones a temas y cuestiones que son de competencia exclusiva de la Corporación Municipal:

A).- Solicitan el que se recoja la basura domiciliaria un día más de los establecidos; por lo que este Grupo de Concejales propone el que los gastos que suponga tal medida sean sufragados por la propia Junta Directiva. Porque cuando la Corporación Municipal entiende que aquello hace falta, lo llevará a cabo sin atender consejos externos, como ya lo hizo en su momento aumentando de dos días a tres dicho servicio, sin estar aquella Junta Directiva.

B).- Otro de los temas, y aquí sí que se observa el afán de protagonismo de la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos, es el que no repara en esfuerzos para usar a los socios como escudos protector, en lo que se refiere al tema de los baños en la Charca Grande, solicitud que proponen para cuando el problema del agua potable esté solucionado, para que se autorice el baño público en aquella. Esta medida esta aprobada desde hace, la menos, unos siete u ocho años, incluso está marcada la zona de baños, y eso es algo que lo conoce la opinión pública, el que cuando se solucione el problema del agua en el pueblo se autorizarán los baños, siempre que no existan impedimentos mayores que lo desaconsejen.

C).- Otra solicitud que hacen es el que se les facilite copia de los Presupuestos Municipales del año 1.991, para saber dónde se gastan los dineros del pueblo y solucionar los problemas, que son muchos. El Grupo de Concejales Socialistas, ante esta situación entiende:

1.- Que los Presupuestos Municipales son públicos, y han sido sometidos a los trámites que la legislación vigente exige, por lo que no estamos dispuestos a que influencia exterior alguna tenga que marcar la pauta a seguir, ya que esto sólo compete a la Corporación Municipal.
2.- Con respecto a la pregunta de que quieren saber dónde se



SESION ORDINARIA DE 29.08.91 HOJA Nº 06

SESION ORDINARIA DE 29.08.91 HOJA Nº 06

gasta el dinero del pueblo, contestamos que el dinero se gasta donde la Corporación Municipal y por mayoría estima más conveniente y oportuno, siempre buscando el beneficio del pueblo. Y si la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos tiene alguna duda, puede usar toda vía jurídica para averiguárselo.

D).- En el último escrito, de fecha 02.08.91, solicitan el que se les remita información sobre la "denuncia de los proyectos de obras". Los Concejales Socialistas entendemos que eso ha de estar en Secretaría y, por tanto, custodiado por el Secretario, y será él quien decida si es procedente y legal el facilitar dicha información a terceros; pero, en todo caso, los socialistas nos oponemos a que se facilite información a grupos que, amparándose en una Asociación- la cual desde aquí siempre nos ha merecido todos los respetos-, que según sus propios estatutos está para otras cuestiones, quieren ejercer de oposición en el Ayuntamiento sin haber pasado, previamente, por unas urnas democráticas como es preceptivo.

4.- Para terminar, el Grupo de Concejales Socialista hace su valoración y la expone al Pleno para su aprobación, si procede, de lo siguiente:

Primero.- Entendemos que la Junta directiva de la Asociación de Vecinos actúa completamente al margen de sus socios, exigiendo hasta con muy poca ética, pues se permite la licencia ddde dar plazos al Alcalde para que se les conteste acerca de temas que no son de su incumbencia. Y que por lo tanto, la Asociación es ajena a todo lo que su Junta Directiva hace y deshace.

Que el Grupo de Concejales Socialistas apoyará siempre a la Asociación de Vecinos, siempre que su Junta Directiva actúe como tal y se ajuste a los temas cotidianos que supongan el desarrollo y bienestar de los vecinos que representan.

Prueba de todo ello es que el Grupo de Concejales Socialistas, mayoritario en la Corporación Municipal y, por lo tanto, con responsabilidad de gobierno apoya a la Asociación de Vecinos, manifestando su conformidad a la subvención de 25.000 ₧, concedida por el Alcalde. Dinero que puede servir como primer dato a la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos en su afán de saber dónde se gastan los dineros del pueblo.

Segundo.- Que si esta Junta Directiva pretende actuar de oposición en este Ayuntamiento, el pasado día 26 de Mayo perdió una oportunidad de oro para poderlo hacer con todas las de la Ley, que si alguno de los directivos que la conforman se presentaron a las elecciones pasadas y no salieron elegidos, esa responsabilidad no es de nadie en concreto, porque esa pauta de comportamiento la marca la soberanía popular en las urnas democráticas.

En definitiva, que la política a seguir por el Ayuntamiento la marcan los Concejales elegidos democráticamente por los vecinos cada cuatro años. Que si alguien se ha sentido frustrado tendrá que esperar, al menos, cuatro años más para tener la igualdad de oportunidad de ser elegido, y no parapetarse en una Asociación que está para otros fines, y tratar de hacer una política que el pueblo no aceptó.

Por todo, el Grupo de Concejales Socialistas, Propone, "No



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0L1249721



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE 29.08.91 HOJA Nº 07

constestar escrito alguno, a la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos, que suponga flagrante intromisión en asuntos que conciernen sólo y exclusivamente a la Corporación Municipal. ESPARRAGALEJO, a 12 de agosto de 1.991."

El Sr. Requejo, respecto al escrito de fecha 09.08.91 de la Asociación de Vecinos, solicitando se pongan señales limitadores de velocidad en las cercanías del Colegio, indica que al estar dentro de la población los conductores ya saben que deben circular lentamente y además en la zona ya hay señales de peligro por zona escolar.

El Sr. Francisco Gómez Jiménez, pregunta cuantas denuncias se han puestos en esa zona.

El Sr. Alcalde contesta que esa es la zona de más incidencias de infracciones y que es sobre la que más se trabaja, haciendo constar que, logicamente, los dos policias municipales no pueden controlarla constantemente. Además indica que él mismo y otros Concejales a título individual y como ciudadanos han denunciado ya infracciones en esa área e invita a que otros ciudadanos hagan lo mismo.

El Sr. Requejo, dice que uno de los miembros de la Asociación de Vecinos, tras el último Pleno, le dijo que respecto de las obras de carpintería no se le había pedido presupuesto nunca. Continúa el Sr. Requejo diciendo que en aquel momento no tenía datos para contestarle pero que ahora puede hacerlo, aunque lamenta que no se encuentre en el Salón de Plenos, para decirle que, al menos, en dos ocasiones se le pidió presupuesto. En una contestó que él no presentaba presupuesto para otros y en otra dijo que no se prestaba a su juego.

El Sr. Requejo propone se apruebe la moción presentada por el Grupo Socialista y si lo cree oportuno el Ayuntamiento se buzonee por el pueblo.

Esta propuesta es sometida a votación por el Sr. Alcalde con el siguiente resultado:

2 abstenciones.- Fco. Gómez Jiménez, Bernardino Carroza Barrena.

1 voto negativo.- Fca. González González.

6 votos afirmativos.- Los seis concejales del Grupo Socialista.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de un informe de Secretaría sobre el tema de los escritos de la A. de Vecinos que, leído, por el Sr. Secretario dice:

El sistema democrático implica la exigencia de la participación directa del ciudadano en la elección de sus representantes y que se materializa en la elección de la Corporación Municipal para que gestione los intereses generales, por lo que no parece aconsejable la realización de las tareas encomendadas a la Corporación por otras organizaciones que actúan de forma paralela, sin obviar, por supuesto, el valor que dichas organizaciones pueden tener en cuanto a aportar ideas y colaboración.

Es cuanto tengo a bien informar, no obstante, el Alcalde y la Corporación con su superior criterio decidirán llegado el caso.



SESION ORDINARIA DE 29.08.91 HOJA Nº 08

"A petición del Sr. Alcalde emito el presente Informe en relación con los sucesivos escritos recibidos en este Ayuntamiento remitidos por la "Unión Local de Vecinos de Esparragalejo", en los que se contienen asuntos y peticiones de diversa índole.

En cuanto a los Proyectos Técnico para la obtención de licencia de obra, la legislación vigente al respecto- Ley del Suelo, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, Reglamento de Disciplina Urbanística, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local...- son tajantes al respecto y expresamente exigen la aportación de proyecto (para cualquier tipo de obra, mayor o menor), previo a la obtención de Licencia.

Por lo que respecta a la solicitud de información sobre documentación obrante en las dependencias municipales, remitiéndome a mi informe de 18.01.90, reitero que la Constitución Española ampara el derecho a recibir información. Por su parte la legislación Local también reconoce dicho derecho, como no podía ser de otro modo, recogiendo el sentir de la Constitución; así lo establece la Ley de Bases de Régimen Local en sus artículos 69 y 70.

Como ya opiné en su día, y hasta tanto los preceptos citados no sean desarrollados concretamente, habrá que oportar por el buen sentido y la documentación que se solicite lo será en base a alguna motivación que se expresará en el escrito de petición (El Art. 230 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, dice que las peticiones deben ser motivadas). En cuanto a facilitar fotocopias creo que este Ayuntamiento no dispone de personal ni tiempo para dedicarlo a estos menesteres y menos cuando se trate de peticiones genéricas (Cuentas del año x, presupuesto, etc.), si cabe, no obstante la consulta de esta documentación por parte de los interesados en las oficinas municipales en presencia del Secretario de la Corporación, o de otro funcionario, tras petición motivada y autorización del Sr. Alcalde.

Por otra parte y en cuanto a la reiteración de escritos con indicación de decisiones a tomar por parte de la Corporación no hay que olvidar que el Art. 69.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, expresamente indica que las formas de participación que la Corporación permita (a los particulares o asociaciones) en virtud de su potestad de autoorganización no podrán en ningún caso menoscabar las facultades de decisión que corresponden a los órganos representativos regulados por la Ley. Estos órganos son EL PLENO, EL ALCALDE, Y LAS COMISIONES CREADAS. El sistema democrático implica la exigencia de la participación directa del ciudadano en la elección de sus representantes y que se materializa en la elección de la Corporación Municipal para que gestione los intereses generales, por lo que, no parece aconsejable la realización de las tareas encomendadas a la Corporación por otras organizaciones que actúen de forma paralela, sin obviar, por supuesto, el valor que dichas organizaciones pueden tener en cuanto a aportar ideas y colaboración.

Es cuanto tengo a bien informar, no obstante, el Alcalde y la Corporación con su superior criterio decidirán llegado el caso. Esparragalejo a 07.08.91."

Por último, el Sr. Alcalde da lectura a un informe de





OL1249722



CLASE 8ª



SESION ORDINARIA DE 29.08.91 HOJA Nº 09

Alcaldía sobre el mismo tema y que dice:

"En una Entidad Local como la nuestra, la importancia que adquiere su Ayuntamiento como institución- entiéndase en organización y funcionamiento- es tal, que no tendría su razón de ser si no contemplará la posibilidad del beneficio a través de las organizaciones, asociaciones y grupos que, de alguna manera, enriquecen en gran medida el funcionamiento de aquélla institución.

En cualquier caso, las posibilidades reales de funcionamiento de estas agrupaciones pasan por hacerse eco y reponsables indirectos del sentir de los convecinos, esto es, problemas, necesidades, inquietudes y observancias de toda una sociedad en general.

Nadie tiene derecho a utilizar los vecinos de un pueblo en beneficio propio ó en beneficio ajeno indirecto. Es muy poco ético y formal el utilizar una escala de representación con ánimos de lucro descarado.

Así las cosas, la representatividad de una agrupación ha de tener siempre por bandera el respeto por lo demás, incluyendo, por supuesto, las propias instituciones democráticas legalmente establecidas."

El Pleno se da por enterado.

El sr. Requejo propone se remita copia de la moción a la Asociación de Vecinos.

PUNTO QUINTO.- OBRA DE PLANES PROVINCIALES "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN ESPARRAGALEJO".

Se cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1991. y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Suroeste", "Siberia Extremena" y "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la Nº 093 "PAVIMENTACION DE CALLES EN ESPARRAGALEJO", de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo.

19.- Se presta aprobación a la obra nº 093 del Plan General de 1991 y a la financiación de la misma que es como figura.

- Subvención del Estado.....1.800.000 Pts
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.. 1.300.000 Pts
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.. 1.100.000 pts

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.....4.200.000 Pts

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

20 El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los Ingresos que el Ayuntamiento hago de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art.197.1 f) del Real Decreto Legislativo 781/86, 18 de abril y art.2.1.5.) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga cargo de las cantidades correspondientes para atender al





SESION ORDINARIA DE 29.08.91 HOJA Nº 10
abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

3º Asumir la ejecución de la obra directamente a tenor de lo dispuesto en el art.121.1 de R. Dto. Legislativo 781/86 ;

El Pleno se compromete a presentar el correspondiente Proyecto antes del 27 de Septiembre y proponer el Técnico Director de la Obra.

PUNTO SEXTO.- SOLICITUD DE CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO CON EL INSERSO.

El Pleno unánimemente, ratifica su acuerdo de solicitud de dicho concierto de fecha 1-2-91.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMES DE SECRETARIA:

El Sr.Secretario da lectura a un informe sobre permuta de terrenos.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO OCTAVO.- INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.

El Sr. Requejo Pedro, Presidente de la Comisión de Hacienda, informa de los siguiente:

- Presenta el arqueo al 31.07.91
- En la reunión de Comisión, celebrada el día 22.08.91, se estudió el presupuesto para pintura de la fachada del Ayuntamiento que es de un importe de 232.000 M. + IVA.

Se vieron los presupuestos presentados para la adquisición de una fotocopiadora y que son:

- OFIMA- 635.000 M. + IVA., no recoge la vieja.
- NASUA- 655.000 M. + IVA., no recoge la vieja.
- CANON- 500.000 M. + IVA., recoge la vieja por un importe de 170.000 M., resultando un importe de 330.000 M. + IVA.

Se acepta por el Pleno este último presupuesto por ser el más ventajoso económicamente y ser las tres máquinas de parecidas características.

También se vió en Comisión el tema de permuta de terrenos, quedando pendiente de los Informes de los Técnicos (Aparejador y Secretario).

El Sr. Fco. Jiménez Alvarez, Presidente de la Comisión de Cultura, informa:

- Gastos de la Semana Cultural y Fiestas de Verano ascendieron aproximadamente a 480.000 M.
- Agradece la colaboración de los Concejales y de los miembros de la Comisión que no lo son, por su trabajo durante la semana cultural.





OL1249723



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE 29.08.91 HOJA Nº 11

El Sr. Isidro Montalvo Però, Presidente de la Comisión de Urbanismo, dice que el día 22.08.91 se reunió la Comisión al objeto de revisar las licencias de obras pendientes.

No hay más informes de Presidentes de Comisiones.

PUNTO NOVENO.- INFORMES DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde, felicita al Concejal de Cultura por el éxito de la Semana Cultural y Fiestas de Verano, y le dice que ha escuchado manifestaciones de vecinos y forasteros elogiando dichas Fiestas. La felicitación la hace extensiva a todos los componentes de la Comisión de Cultura.

El Presidente de la Comisión agradece la felicitación.

PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Fco. Gómez Novo, pregunta por la posibilidad de vallar el basurero.

El Sr. Alcalde dice que se está pendiente de los trabajos de COPUMA, sobre la planta de residuos y posiblemente dentro de muy poco no hará falta el basurero.

El Sr. Requejo Pedro, pregunta sobre el asunto de la mancomunidad de aguas de Montijo y Comarca, tema que esta en la prensa.

El Sr. Alcalde expone a groso modo como está el tema.

Pregunta también sobre la adquisición del Dumpers; si lo han enviado ya.

El Sr. Alcalde, dice que le dijeron que tardaría unos 15 ó 20 días, plazo que aún no ha pasado.

Así mismo, pregunta el Sr. Requejo Pedro por la farola de la Avda. que sigue sin colocarse.

El Sr. Alcalde informa que mañana viene Angel Franco y verá el asunto.

El Sr. Fco. Gómez Jiménez, dice que ha visto que se ha pintado el Colegio y pregunta por la nave de al lado se se va a pintar.

El Sr. Alcalde responde que hay que hacer una prueba porque las paredes están prácticamente sin cemento y no se pueden pintar.

El Sr. Fco. Jiménez Alvarez, pregunta si se ha puesto la lámpara en el Centro de Salud en la sala donde se toman los bocadoillos durante las extracciones de sangre.

El Sr. Requejo Pedro, pide que el electricista municipal venga por la noche a observa las deficiencias del alumbrado público.

El Sr. Fco. Gómez Jiménez, pregunta por el carrete de la manguera eléctrica.

El Sr. Isidro Montalvo Però, responde que telefónica ha dejado una que está en el almacen y que la manguera está colgada y estirada.

El Sr. Bernardino Carroza, dice sobre la petición de la Asociación de Vecinos para ver como está el tema de los proyectos de obra que le parece bien se dé dicha información.

También dice que en la Comisión de Urbanismo a la que asistió, ya se trató el tema de la escasez de agua y las soluciones, lo que comentó con algún miembros de la Asociación de Vecinos.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 23,15 horas, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

01249723

[Handwritten signature]



CLASE 09



SESION ORDINARIA DE 29.08.91 HOJA NO 11
El Sr. Isidro Montalvo Peró, Presidente de la Comisión de Urbanismo, dice que el día 23.08.91 se reunió la Comisión al objeto de revisar las licencias de obras pendientes.
No hay más informes de Presidentes de Comisiones.

PUNTO NOVENO. - INFORMES DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde felicita al Consejo de Cultura por el éxito de la Semana Cultural y Fiestas de Verano, y le dice que ha escuchado manifestaciones de vecinos y forasteros elogiando dichas Fiestas. La felicitación la hace extensiva a todos los componentes de la Comisión de Cultura.
El Presidente de la Comisión agradece la felicitación.

PUNTO DECIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Fco. Gómez Novo, pregunta por la posibilidad de volver al basurero.
El Sr. Alcalde dice que se está pendiente de los trabajos de COPUMA, sobre la planta de residuos y posiblemente dentro de muy poco no habrá falta el basurero.
El Sr. Reduejo Pedro, pregunta sobre el asunto de la mancomunidad de aguas de Montijo y Gomarca, tema que está en la prensa.
El Sr. Alcalde expone a grosso modo como está el tema.
Pregunta también sobre la adquisición del Dumper; si lo han enviado ya.
El Sr. Alcalde dice que le dijeron que tardaría unos 15 ó 20 días, plazo que aún no ha pasado.
Así mismo, pregunta el Sr. Reduejo Pedro por la falta de la Avda. que sigue sin colocarse.
El Sr. Alcalde informa que mañana viene Angel Franco y verá el asunto.
El Sr. Fco. Gómez Jiménez, dice que ha visto que se ha pintado el Colegio y pregunta por la nave de al lado se se va a pintar.
El Sr. Alcalde responde que hay que hacer una prueba porque las paredes están prácticamente sin cemento y no se pueden pintar.
El Sr. Fco. Jiménez Álvarez, pregunta si se ha puesto la lámpara en el Centro de Salud en la sala donde se toman los bocadillos durante las extracciones de sangre.
El Sr. Reduejo Pedro, pide que el electricista municipal venga por la noche a observar las deficiencias del alumbrado público.
El Sr. Fco. Gómez Jiménez, pregunta por el carril de la maniguera eléctrica.
El Sr. Isidro Montalvo Peró, responde que telefónica ha dado una que está en el almacén y que la maniguera está colgada y estirada.
El Sr. Bernardino García, dice sobre la petición de la Asociación de Vecinos para ver como está el tema de los proyectos de obra que le parece bien se dé dicha información.
También dice que en la Comisión de Urbanismo a la que asistió, ya se trató el tema de la escasez de agua y las soluciones, lo que comentó con algún miembro de la Asociación de Vecinos.
No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las 23.15 horas, de lo que no.





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA

Número

Referencia

Fecha

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a vd. para que asista a la Sesión ORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 04 de Octubre de 1.991, a las 21,00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO; DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

TERCERO.- APROBACION OBRA PER-91. "ALCANTARILLADO PUBLICO EN ENCUENTRO DE AVDA. ESTADIO CON VÍA EMÉRITA".

CUARTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL (MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA).

QUINTO.- INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES.

SEXTO.- INFORMES DE ALCALDIA.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ESPARRAGALEJO, a 02 de Octubre de 1.991

EL ALCALDE,

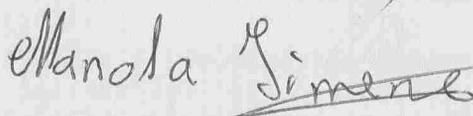


Pedro Antúnez Álvarez,

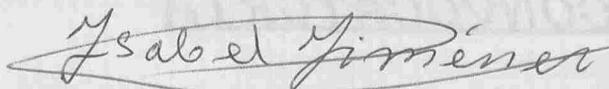
PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



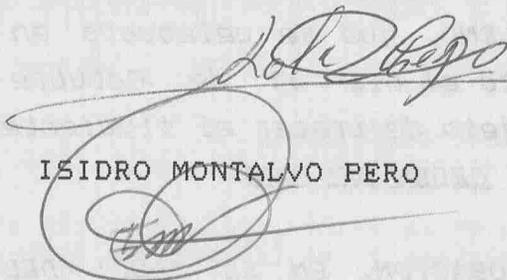
FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ



FRANCISCO REQUEJO PEDRO



FRANCISCO GOMEZ NOVO



ISIDRO MONTALVO PERO

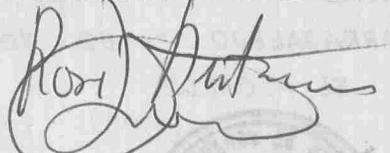
PEDRO LLANOS SANCHEZ



FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



BERNARDINO CARROZA BARRENA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0L1249724



CLASE 8ª

SESION: ORDINARIA

PAGINA: 01

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL/LA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 04 DE OCTUBRE DE 1.991.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. PEDRO LLANOS SANCHEZ

D. BERNARDINO CARROZA BARRENA

D. FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

D. NINGUNA

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las 21,00 horas del día 04 de OCTUBRE de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ, y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión ORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DÍA:

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 21,05 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DÍA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

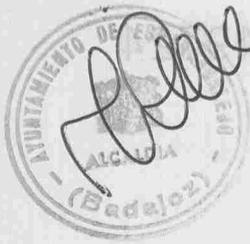
De acuerdo con el Art. 91.1 del ROF, y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RD. 2586/86, de 28 de Noviembre y Art. 20 de Rd. 1174/87, de 18 de Septiembre, se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión celebrada el día 29 de Agosto de 1.991.

PUNTO SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

1.- Escrito de la Asociación Unión Local de Vecinos de Esparragalejo, sobre la Moción del Grupo Socialista del Ayuntamiento aprobada en el Pleno anterior.

El Sr. Requejo, Portavoz del Grupo Socialista toma la palabra y dice:

que el escrito contesta a la moción del Grupo Socialista y que esta Asociación guarda un paralelismo con el Ayuntamiento y que el escrito es irrisorio e insultante e intenta actuar como oposición.



Dice así mismo, que la Agrupación Socialista se reserva el derecho de contestar o no a dicho escrito aunque desde su punto de vista cree que es mejor ignorarlo pero que eso es cuestión de la Agrupación y no del Ayuntamiento propiamente dicho.

Dice el Sr. Requejo, que en la Asociación o son unos ingenuos o entre ellos alguien utiliza el desconocimiento de la mayoría para realizar una única actividad: Atacar al Ayuntamiento.

Manifiesta el Sr. Requejo que se han atrevido a proponer que se solicite al Gobernador Civil la supresión de la actual Corporación. Hablan de dictadura cuando deberían preguntarse quien les dirige a ellos, y esta Corporación ha sido elegida democráticamente. También dice que plagia el programa del PP. para las elecciones pasadas.

Por último, el Sr. Requejo indica que las mismas personas intentaron ya ir contra el Ayuntamiento desde la Peña del Real Madrid y "se trata de componer una opereta con distintos libretos pero cuyos autores son siempre los mismos". Termina diciendo que, como Portavoz del Grupo Socialista no intervendrá más en los Plenos sobre asuntos de la Asociación de Vecinos.

El Sr. Alcalde somete a votación la siguiente propuesta del Portavoz Socialista.

PROPUESTA.- Remitir informe detallado al Gobierno Civil sobre la actividad de la Asociación de Vecinos.

Resultado.- a favor 5 votos de los componentes del Grupo Socialista.

Abstenciones.- 2 votos, Bernardino Carroza y Fca. González González.

2.- Escrito del Jefe Local de Sanidad y los Veterinarios locales emitiendo informe sobre el Cebadero "las encinas" de Pibasa.

Se decide unánimemente dirigirse a dicho cebadero e indicarle que está prohibido que la cisterna que lleva los purines circule por el casco urbano. También se faculta al Sr. Alcalde para que ordene la realización de inspecciones periódicas a dicho cebadero y al de los Hermanos Gómez a efectos de verificar las condiciones en que se encuentran ambos.

3.- Escrito del arrendatario del Bar del Hogar del Pensionista por el que se solicita autorización para contratar los servicios de Canal + para dicho bar, según lo piden los pensionistas y corriendo el arrendatario con los gastos.

El Pleno se da por enterado y da la conformidad, siempre que no exista prohibición de alguna instancia superior. Posibilidad esta apuntada por el Sr. Bernardino Carroza.

4.- Escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo, Veterinarios de Zona, sobre la situación de la venta ambulante de productos perecederos.

El Sr. Alcalde informa que la venta de leche, ya se efectúa en camiones frigoríficos higiénico-sanitariamente preparados que es a lo que se refiere el escrito.

El Pleno se da por enterado.





0L1249725



CLASE 8ª



SESION ORDINARIA DE 04-OCTUBRE-91 HOJA Nº 03

5.- Escrito de Alonso Moreno Barrero y cuatro más en nombre de la que será la futura Junta Directiva de Club de Fútbol de Esparragalejo, solicitando ayuda económica para empezar la temporada.

El Sr. Requejo Pedro, informa que tratado este asunto en la Comisión de Hacienda se estimó oportuno y así lo somete a aprobación del Pleno, conceder al Club de Fútbol de Esparragalejo:

- 75.000 ₧. como subvención.

- 100.000 ₧. en calidad de préstamos, sin intereses, a devolver en los cuatros primeros meses de 1.992 a razón de 25.000 ₧. al mes.

Ello con la condición de que previamente se deposite en las oficinas municipales copia del acta de formación de la directiva del club.

El Pleno unánimemente aprueba esta proposición.

El Sr. Alcalde, toma la palabra para decir que ha incluido en este punto el regalo de dos libros del autor extremeño Pedro Cordero Alvarado, regalo que hace el Sr. Rafael Sánchez Claver, natural de Esparragalejo que reside fuera y que es amigo del autor. Estos dos libros titulados "Del Arcón de Hastío" y "Cáceres en sus escudos y monumentos" los dona Rafael para la Biblioteca Municipal.

El Sr. Alcalde agradece en nombre propio y como Alcalde este donativo, agradecimiento al que se suma el resto de la Corporación y propone que se le entregue el próximo año una placa agradeciéndole esta deferencia.

Los Sres. Concejales, por unanimidad, aprueban la propuesta del Sr. Alcalde.

PUNTO TERCERO.- APROBACION OBRA PER-91 "ALCANTARILLADO PÚBLICO EN ENCUENTRO AVDA. ESTADIO CON VÍA EMÉRITA".

Por el Sr. Secretario se da lectura a escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER, por el que se comunica la reserva de crédito de 1.200.000 ₧. para subvencionar la mano de obra.

Así mismo, y en relación con esta reserva de crédito, por parte del Sr. Alcalde se da detallada información del Proyecto-Memoria elaborado por los servicios técnicos municipales y cuyo desglose es el siguiente:

OBRA.- ALCANTARILLADO PÚBLICO EN ENCUENTRO DE AVENIDA ESTADIO CON VÍA EMÉRITA EN LA LOCALIDAD DE ESPARRAGALEJO.

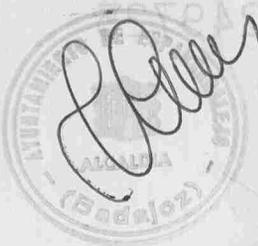
Mano de obra..... 1.200.000 ₧.

Materiales y maquinaria..... 404.470 ₧.

=====

T O T A L..... 1.604.470 ₧.

El Pleno, unánimemente, aprobó el mencionado Proyecto-Memoria, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio INEM-Corporación Local, como con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de materiales.



PUNTO CUARTO.- APROBACION PROVISIONAL ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL (MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA).

El Sr. Requejo informa que estudiada en Comisión de Hacienda de fecha 03-October-91, el tema propone establecer la ordenanza con las siguientes especificaciones:

- Se concederá autorización, previa solicitud, sólo para el período de verano 21.06 a 21.09.
- No deberá alterar su ubicación la ordenación que el Ayuntamiento disponga de la Vía Pública.
- A requerimiento del Ayuntamiento y por causa justificada puede ser suspendida la autorización temporal o totalmente.
- El pago se efectuará en el momento de recibir la autorización.
- Las terrazas tendrán una extensión lineal igual a la de la fachada del local donde se ubique el negocio y de fondo el que el Ayuntamiento autorice en las de la utilización de la vía pública por peatones y vehículos.
- Se podrán instalar las terrazas los viernes, sábados, domingos, visperas de festivos y festivos.

- El precio será de 25.000 M. por temporada (año).
El Pleno, por unanimidad, aprueba provisionalmente la ordenanza.

PUNTO QUINTO.- INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES.

El Sr. Requejo Pedro, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, dice que en la reunión de dicha Comisión se abordaron los dos temas ya tratados en este Pleno sobre Ordenanza Municipal y sobre subvención al Club de Fútbol, así mismo se decidió efectuar una revisión de las actuales Ordenanzas en vigor. Revisión que se llevará a cabo por la Comisión el 18.10.91 para ser sometida posteriormente al Pleno Ordinario de Octubre.

El Sr. Pedro Llanos, Presidente de la Comisión Informativa de Agricultura, dice que la policía local ha presentado un Informe sobre un Padrón (camino) que no figura en los planos que obran en el Ayuntamiento y que un Sr. de Mérida ha puesto una puerta cortando dicho camino pero, según el Informe de policía, este hecho no perjudica a ningún lindero, ya que no hay constituida ninguna servidumbre por dicho padrón.

No hay más informes de Presidentes de Comisiones.

PUNTO SEXTO.- INFORMES DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde, informa de los siguientes asuntos:
Ha recibido una invitación del Comandante de puesto de la Guardia Civil de La Garrovilla para asistir a la festividad del la Virgen del Pilar.

- El día 17, Jueves, asistirá a una Asamblea de la Fempex.
- Se han recibido 250.000 M. de la Junta de Extremadura para el programa de Ayuda a Domicilio y 295.000 M. para el programa de





0L1249726



CLASE 8.a

SESION ORDINARIA DE 04-OCTUBRE-91 HOJA Nº 05

animación de la Infancia y la Juventud.

- Esta semana se ha llevado a cabo el cobro de contribución y arbitrios municipales.

El Sr. Requejo pide se incida sobre el tema de los morosos.

- Se está impartiendo un Curso de Encuadradores a 15 alumnos con una subvención de la Consejería de Educación y Cultura.

- Se han ingresado 534.538 ₧. del Fondo Regional de Cooperación Municipal y 1.000.000 ₧. para los trabajadores del programa de parados de larga duración.

- Se han numerado las viviendas de la Vía Emérita.

PUNTO SEPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Requejo Pedro, indica que los trabajos del PER. se podrían reanudar el día 14 y propone se convoque la Comisión para el día 10. Jueves.

- Se haga la solicitud de la manguera eléctrica para el ferial a la Diputación.

- El techo del local del Antiguo Hogar del Pensionista está en malas condiciones, propone que se arregle y se cargue el 50% del importe a la Asociación Cultural.

- Propone se coloque en la fachada del Ayuntamiento una copia en cerámica del escudo y bandera municipal y otra, en el Salón de Plenos.

- Tiene entendido que alguien intento coaccionar al Aux. Administrativo para que le diese un certificado de apertura de una industria- licencia que no obra en las oficinas municipales.-.

El Sr. Alcalde lo confirma y dice que tiene previsto entrevistarse con D. Pablo Correa Dominguez que es el vecino en cuestión.

Manifiesta el Sr. Requejo que un ex-concejal había dicho al Auxiliar Administrativo que dicho certificado no se le hacía por tratarse de ellos.

El Sr. Francisco Jiménez Alvarez, dice que hace unos días hizo viento y se cayeron las porterías de baloncesto del Colegio.

El Sr. Alcalde dice que ordenará su revisión y arreglo.

El Sr. Jiménez Alvarez, indica también la conveniencia de adecentar el cementerio, ya que está proxima la celebración del día de todos los santos.

Por último, este mismo Concejal pide que, en la medida de lo posible, se intente adelantar los días de Pleno al último Jueves de mes en vez de el viernes por tener asuntos familiares que atender que no le permitirán asistir si se celebran los viernes.

El Sr. Alcalde recoge la sugerencia del Sr. Jiménez Alvarez y la tendrá en cuenta a la hora de convocar Plenos.

La Sra. Glez. Glez. Fca., sugiere que se prohíba que haya perros sueltos y abandonados por las calles. El Sr. Requejo, dice que ya se intentó hace años pero que se carece de infraestructura (perreras) para hacer frente a los abandonados pero que le parece buena idea.

El Sr. Alcalde dictará un bando al respecto y se sancionará a

los dueños que no acaten la medida.

El Sr. Pedro Llanos, propone que se solicite a quien corresponda- Ministerio, Junta, etc.- la inclusión del término de Esparragalejo en los Planes de Regadío futuros.

La Sra. Glez. Glez., Fca. dice que los pasos de peatones pintados en la Avda. Emérita se han borrado, posiblemente porque la pintura empleada no era la adecuada.

El Sr. Alcalde responde que se pedirán presupuesto de este tipo de pintura para hacer una señalización más duradera, aunque sabe que es un material bastante caro.

La Sra. Glez., pide que respecto de la Asociación de Vecinos se sea algo más flexible desde el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que hay que distinguir entre los asociados y la directiva, que los escritos que parece que salen de la Asociación no vienen de ésta sino de la Junta Directiva solamente y que mientras prosigan en su actitud la posición de la Alcaldía no va a variar.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión, cuando son las 23,15 horas de lo que yo, el Secretario, doy fe.





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA

Número _____

Referencia _____

Fecha _____

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión ORDINARIA de Pleno, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 31 de Octubre de 1991, a las 20,00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, 4-10-91

SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

TERCERO.- DECRETOS DE ALCALDIA.

CUARTO.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A FAVOR DE D.JUAN ANTONIO RETAMAL MORCILLO, AUX. DE LA POLICIA LOCAL.

QUINTO.- APROBACION DE OBRA P.E.R. 91.

SEXTO.- REVISION ORDENANZAS MUNICIPALES.

SEPTIMO.- APROBACION, EN SU CASO, DE MOCION PRESENTADA POR LA ALCALDIA DE LA GARROVILLA, EN RELACION CON EL POSIBLE CIERRE DE LA EMPRESA AZUCARERA.

OCTAVO.- INFORMES DE PRESIDENTES DE COMISIONES.

NOVENO.- INFORMES DE ALCALDIA.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ESPARRAGALEJO, a 29 de OCTUBRE DE 1.991



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



Firma de Pedro Antunez Alvarez

Pedro Antunes Alvares

Francisco Jimenez Alvares

Francisco Requijo Pedro

Francisco Gomez Novo

Isidro Mantalvo Pero

P.A.

Pedro Doulos Sanchez

Francisca Gonzalez Gonzalez

Francisco Gomez Jimenez

Bernardino Corroza Borrero

Francisco Bernardo Huerto





0L1249727



CLASE 8ª



SESION: ORDINARIA

PAGINA: 01

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL/LA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO. EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1.991.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. PEDRO LLANOS SANCHEZ

D. BERNARDINO GARROZA BARRENA

Dª. FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D. NINGUNA

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

D. NINGUNA

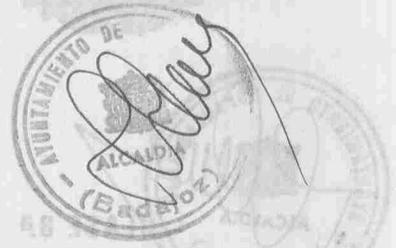
SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las 20,00 horas del día 31 de OCTUBRE de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ, y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión ORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DÍA: Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 20,05 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DÍA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION. EN SU CASO. DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De acuerdo con el Art. 91.1 del ROF. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RD. 2586/86, de 28 de Noviembre y Art. 20 de Rd. 1174/87, de 18 de Septiembre, se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión celebrada el día 04 de Octubre de 1.991, a excepción del Punto II, con el que el Sr. Requejo Pedro no está de acuerdo por entender que en el mismo no se recoge el espíritu de lo que él dijo en la relación con la Asociación de Vecinos de Esparragalejo y quiere que conste en acta íntegramente su intervención, para lo cual entrega una copia de la misma y que literalmente dice: "Cuando se recibieron los primeros escritos de la Asociación de Vecinos, en el Pleno del 26.07.91, ya hablé de un paralelismo de la actividad de la Asociación con las tareas propias del Ayuntamiento. El la razón y está claro que quieren actuar de



SESION ORDINARIA DE 31-OCTUBRE-91 HOJA Nº 02

oposición.

En el escrito que dirigen al Ayuntamiento contestando a la Moción Socialista, aprobada en el Pleno de Agosto, y en un intento de cabrear a todo el mundo, dirigen el escrito al Ayuntamiento argumentando de que ellos no han dirigido sus escritos a la Agrupación Socialista, otras veces mencionan al Alcalde y ni ellos mismos tienen claro, ni se creen muchos de los calificativos que dicen.

En el escrito, provocativo e insultante, mencionan a la Agrupación Socialista, cosa que en la moción presentada por el Grupo Socialista jamás se mencionada para nada a la Agrupación. Por supuesto que la Agrupación se reserva el derecho a contestarle a esa Asociación, aunque mi criterio particular es ignorarlo para no caer a tan bajo nivel como ellos y no darle argumentos nuevos.

Quiero hacer constar una cosa y es que el Grupo de Concejales Socialista, al igual que el Grupo del PP. están legitimados por las urnas y son los únicos que pueden presentar mociones en este Ayuntamiento. Otra cosa, es que se aprueben o no.

Quiero hacer dos reflexiones:

1.- O, esta directiva de la Asociación de Vecinos son tan ingenuos, que no saben de que manera funciona un Ayuntamiento y de ahí el desconocimiento que practican.

2.- O, entre ellos hay un "Listo" que está utilizando el desconocimiento de los demás y los está llevando a un terreno equivocado. Porque no tiene mucho sentido que su única "actividad" sea el ataque directo al Ayuntamiento.

Se han atrevido a proponer en la última Asamblea, dirigirse al Gobierno Civil para que destituyan a esta Corporación, una aberración. Se atreven hablar de un escrito, en un tono insultante, de dictadura: eso se lo podían preguntar ellos, a los que tienen detrás dirigiéndolos que a lo mejor les pueden dar buenas clases de dictadura, puesto que la practicaron durante mucho tiempo. A no ser que ellos entiendan por dictadura que el Grupo Socialista presente una Moción en el Ayuntamiento, y se apruebe por 6 votos a favor, 2 abstenciones y un voto en contra.

O, a la mejor lo que entienden por democracia es que cualquier grupo de incontrolados pueda mangonear en la Instituciones sin pasar previamente por los cauces establecidos.

Una cosa pueden tener muy segura y es que en esta Institución no van a mangonear, ni ellos, ni nadie.

Uno de los tres últimos escritos enviados es un plagio del programa del PP. en las últimas elecciones, el escrito es completamente una copia.

Para concluir, hay una cuestión que es evidente, esta Directiva de la Asociación de Vecinos está actuando de camicaces al servicio del sector más reaccionario de nuestro pueblo, que ya lo intento utilizando para ello la Peña del Real Madrid, de boicotear a este Ayuntamiento. Porque si os dais cuenta, los autores de esta operación son varios pero son los mismos, en el caso de la Peña del Real Madrid y de la Asociación de Vecinos; pero el autor del libreto y del guión son en ambos casos del mismo artista. Pero tendrán que





OL1249728



CLASE 8ª



SESION ORDINARIA DE 31-OCTUBRE-91 HOJA Nº 03

cambiar de blanco para lo sucesivo, porque sus tiros no van a dar en la diana, ya que aquí hay un bloque lo suficientemente monolítico y no le van hacer ni mella.

Actuando un poco de abogado del diablo, vereis como de asuntos de cabadero no dice nada la Asociación.

Este Portavoz no intevendra' más en los plenos en temas de la Asociación de Vecinos.

Proponer enviar información al Gobernador Civil."

El Alcalde propone que a partir de este Pleno se graven en cinta magnética las intervenciones que se produzcan en las sesiones plenarias.

El Sr. Secretario manifiesta que en el Acta debe constar, no una copia literal de la Sesión, sino que se recogen su cintamente las opiniones emitidas; considerando, no obstante que puede ser una buena ayuda auxiliar el hecho de grabar sus sesiones.

Unanimemente, se aprueba esta iniciativa del Sr. Alcalde.

PUNTO SEGUNDO. - CORRESPONDENCIA OFICIAL.

1.- Por el Sr. Secretario se da lectura de escrito del Ministerio de Agricultura, acusando recibo del remitido por este Ayuntamiento, solicitando se incluya a Esparragalejo en los futuros Planes de regadío.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO TERCERO. - DECRETOS DE ALCALDIA.

Por el Sr. Secretario, se da lectura a los siguientes Decretos de Alcaldía:

- Decreto nº 111/91, de concesión de subvención de ayuda económica a los equipos de fútbol-sala "Casablanca" y "Bar Hilario".

- Decretos varios de fecha 15-October-91, concediendo licencia de obra.

- 87/91 - Gabriel Sánchez Gómez
- 88/91 - Elias Movilla Diaz
- 89/91 - Antonio Naranjo Barrena
- 90/91 - Liborio Romero Jiménez
- 91/91 - Maria Barrena Gómez
- 92/91 - Juan Collado Cidoncha
- 93/91 - Pablo Correa Dominguez
- 94/91 - Inés y Matividad Molina Sánchez
- 95/91 - Pedro Jiménez Sánchez
- 96/91 - Antonia Cabeza Gómez
- 97/91 - Antonio González Sánchez
- 98/91 - Luisa Romero Chivo
- 99/91 - Federico Sánchez Movilla
- 100/91 - Basilio Naranjo Martínez
- 101/91 - Francisco Llanos Jiménez
- 102/91 - Mercedes Llanos Romero
- 103/91 - María Gabardino Molina
- 104/91 - Francisco Llanos Burgos

105/91 Pedro Jimenez Alvarez



01249758



SESION ORDINARIA DE 31-OCTUBRE-91

HOJA Nº 04

- 106/91 - Felix González Dominguéz
- 107/91 - Angela González Cisneros
- 108/91 - Manuel Mateo Cerrato
- 109/91 - María Elena Jiménez Sánchez
- 110/91 - Vicente Ramírez González

PUNTO CUARTO.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A FAVOR DE D. JUAN ANTONIO RETAMAL MORGILLO, AUXILIAR DE POLICIA LOCAL.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al escrito presentado por D. Juan Antonio Retamal Morgillo, funcionario de la plantilla de esta Ayuntamiento, Auxiliar de Policía Local, en el que solicita le sea reconocido a partir del 01 de Noviembre de 1.991 su cuarto trienio.

A continuación se da lectura al Informe favorable de Secretaría.

El Pleno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Reconocer a D. Juan Antonio Retamal Morgillo, funcionario de la plantilla de este Ayuntamiento, su derecho al cuarto trienio, con efecto de 01 de Noviembre de 1.991.

SEGUNDO.- Que por la Intervención y Depositaria se adopten las medidas pertinentes para la efectividad del acuerdo.

CONTINUACION EN PÁGINA SIGUIENTE.....

PUNTO TERCERO.- DECRETOS DE ALCALDIA

- Por el Sr. secretario, se da lectura a los siguientes Decretos de Alcaldía:
- Decreto nº 111/91, de concesión de subvención de ayuda económica a los equipos de fútbol-sala "Casablanca" y "San Hilario".
 - Decretos varios de fecha 15-Octubre-91, concediendo licencia de obra.
 - 87/91 - Gabriel Sánchez Gómez
 - 88/91 - Elisa Movilla Díaz
 - 89/91 - Antonio Naranjo Barrena
 - 90/91 - Liborio Romero Jiménez
 - 91/91 - María Barrena Gómez
 - 92/91 - Juan Gollado Gidroncha
 - 93/91 - Pedro Correa Domínguez
 - 94/91 - Inés y Actividad Molina Sánchez
 - 95/91 - Pedro Jiménez Sánchez
 - 96/91 - Antonia Cabrerá Gómez
 - 97/91 - Antonio González Sánchez
 - 98/91 - Luisa Romero Oliva
 - 99/91 - Reducto Sánchez Movilla
 - 100/91 - Estelito Naranjo Martínez
 - 101/91 - Francisco Llanos Jiménez
 - 102/91 - Mercedes Llanos Romero
 - 103/91 - María Espartero Molina
 - 104/91 - Francisco Llanos Burgos
 - 105/91 - Pedro Jiménez Álvarez



0L1249731

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA DE 31-OCTUBRE-91 HOJA Nº 05

PUNTO QUINTO.- APROBACION DE OBRA PLAN DE EMPLEO RURAL 1.991.

Por el Sr. Secretario se da lectura a escrito de la Comisión de Calificación, coordinación y Seguimiento del PER, por el que se comunica la reserva de crédito de 1.150.000 ₧. para subvencionar la mano de obra.

Así mismo, y en relación con esta reserva de crédito, por parte del sr. Alcalde se dá detallada información de Proyecto-Memoria elaborado por servicios técnicos municipales y cuyo desglose es el siguiente:

OBRA.- INSTALACION DE LAS REDES GENERALES DE ALCANTARILLADO Y ABASTECIMIENTO EN CALLES ESTADIO Y CERVANTES.

- Mano de Obra..... 1.150.000 ₧.
- Materiales y maquinaria..... 495.756 ₧.

T O T A L===== 1.645.756 ₧.

El Pleno, unánimemente, aprobó el mencionado Proyecto-Memoria, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio INEM-Corporación Local, como con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de materiales.

PUNTO SEXTO.- REVISION DE ORDENANZAS MUNICIPALES.

El Sr. Requejo Pedro, informa que en la sesión celebrada por la Comisión de Hacienda el día 18-October-91, se procedió a la revisión de las Ordenanzas Municipales y una vez analizados los informes económicos se estima conveniente proponer la modificación de las siguientes y que quedarían así:

- RECOGIDA DE BASURA.
 - Por vivienda/año..... 1.800 ₧.
 - Por industria/año..... 3.600 ₧.
 - Por viviendae industria/año ... 5.400 ₧.

- LICENCIA DE TAXI.
 - licencia/año..... 6.000 ₧.

- VENTA AMBULANTE.
 - Por puesto/día..... 300 ₧.

- CEMENTERIO MUNICIPAL
 - Compra terreno para nicho..... 15.000 ₧. M2
 - Compra de nicho municipal..... 25.000 ₧. M2
 - Apertura y cierre nicho..... 500 ₧.

La venta sólo se hará a particulares, no admitiéndose la venta a Compañía de ningún tipo por tener estas fines de lucro.

El resto de ordenanzas no sufren modificaciones dejando pendiente la revisión de la ordenanza sobre abastecimiento de agua hasta que sepa el costo de dicho servicio, una vez constituida la Mancomunidad de Agua de Montijo y Comarca.

El Pleno, unánimemente, acepta la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda y aprueba inicialmente dichas ordenanzas, que pasaran a ser definitivamente aprobadas en el caso de que tras su publicación y exposición no se reciban reclamaciones.





PUNTO SEPTIMO.- APROBACION, EN SU CASO, DE MOCION PRESENTADA POR ALCALDIA DE LA GARROVILLA, EN RELACION CON EL POSIBLE CIERRE DE LA EMPRESA AZUCARERA.

Por el Sr. Alcalde, se da lectura a dicha Moción que dice:

"Ante las insistentes noticias en todos los medios de comunicacción sobre el posible cierre de la empresa Azucarera ubicada en este municipio propiedad de Ebro Cía. de Azúcares y Alimentación, S.A., y considerando que el asunto es de extrema gravedad para la economía y el bienestar de este municipio, su comarca y en definitiva para la región extremeña, esta Alcaldía ruega la aprobación unánime por el Pleno de este Ayuntamiento que presido de la presente moción que se concreta en los siguientes puntos:

19.- La manifestación enérgica y rotunda de este Ayuntamiento, como portavoz del pueblo de La Garrovilla, en contra del cierre de la empresa Azucarera del Guadiana ubicada en nuestro municipio, tanto si éste se pretende gradual como total. Supondría para el municipio unas pérdidas estimadas de 200.000.000 millones de pesetas al año, además del traslado forzoso y desarraigado de numerosas familias.

29.- La continuación de la lucha para evitar el cierre utilizando todas las medidas de defensa de los intereses personales, comarcales y regionales existentes en un estado democrático y de derecho como lo es el nuestro.

39.- La implicación directa a las autoridades regionales y a todas las organizaciones empresariales y sindicales en la lucha para evitar el cierre, ya que consideramos que Extremadura, no puede permitirse el lujo de contemplar impasible la reducción de su escasa industria. Es por ello que estimamos la intervención de las autoridades regionales como necesaria y definitiva para llegar al mantenimiento de la factoría.

49.- El envío del acuerdo de aprobación de la presente moción a los Ayuntamientos de la Comarca para su adhesión al mismo, así como a autoridades regionales y organizaciones empresariales y sindicales para la realización de una gestión coordinada.

El Pleno decide adherirse a dicha moción por unanimidad.

PUNTO OCTAVO.- INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.

El Sr. Requejo Pedro, Presidente de la Comisión de Hacienda, da cuenta de los arcos de Agosto y Septiembre. Así mismo, dice que en el punto séptimo se ha informado sobre la reunión de Comisión celebrada el 18-October-91.

El Sr. Isidro Montalvo Però, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, explica como van las obras del PER.: se ha hecho el saneamiento de las calles Estadio y Calle Mérida, se espera terminar las aceras de alrededor del parque.

El Sr. Fco. Gómez Novo, Presidente de la Comisión Informativa de Sanidad, propone se limpie la red de abastecimiento antes de que

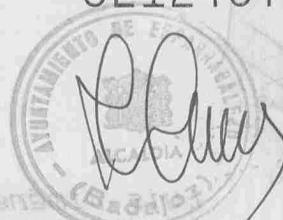




OL1249732



CLASE 8ª



SESION ORDINARIA DE 31-OCTUBRE-91 HOJA Nº 07

llegue el agua de la Presa de los Canchales.

PUNTO NOVENO.- INFORMES DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde, emite los siguientes Informes:

- Se han elaborado y aprobado los Estatutos de la Mancomunidad de agua. Están en período de exposición pública.

El Sr. Alcalde de Montijo adquirió el compromiso de que hay agua para navidades.

- No asistirá a la Asamblea de la FEMP, que se celebrará en Zaragoza.

- Asistió a la 2ª Asamblea de la FEMPEX.

Se nombró directiva nueva

Se va a subir la cuota

- La Ayuda a Domicilio se prestará a las siguientes personas:

Antonia y Matea Serrano Alvarez

Teresa Consuegra Muñoz

Daniela González Muñoz

Emilia Casquero Jabato

Antonia Gonzalez Collado

Rosa Gallardo Alvarez

María Gonzalez Collado

Margarita Lencero González

María García Vega

Francisca Jiménez Collado

- Las dos auxiliares de hogar se eligieron de entre 20 solicitudes y con arreglo a los siguientes requisitos:

Nómina, cargo familiares, experiencia, no haber trabajado con contrato del INEM o el FSE.

Resultaron seleccionados:

Rosalía Calderón Ramírez

Regina Jiménez Gallardo

- Se han solicitado nuevos cursos para el año 1.992 al INEM. Los cursos son: Corte y confección, reparación de electrodomésticos, electricidad, fontanería, auxiliar de clínica, hostelería, mecánico automóvil y cultivo bajo abrigo.

- Sobre el tema de la bodega de Pablo Correa, hay convocada una reunión para el lunes a las 20,00 horas, a la que podrán asistir los Concejales que lo deseen.

- Recientemente los mayores han realizado una excursión a Sevilla.

- Se concedió la subvención al equipo de fútbol, tal como se dió cuenta en el Pleno anterior, pero previa entrega del Acta de Constitución de la Junta Directiva del Club.

- La COPUMA, ha solicitado se le informe por orden de prioridades sobre los préstamos concedidos para mejora en las viviendas y se le ha contestado dándoles la relación ordenada como sigue:

Juan A. Retamal Morcillo

Ramón Jiménez Llanos

Antonio González Retamal

Antonia Cabeza Gómez

Francisco Sánchez Llanos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SESION ORDINARIA 31-OCTUBRE-91 HOJA Nº 08

Luis Jiménez Correa
Remigio Naranjo Castillo
José Serrano Contreras

- La Escuela Taller de Zafra a remitido información que está a disposición de quien lo desee sobre unas Jornadas Municipales a realizar en Cáceres.

- Asistirá a la 1ª Jornadas de Asesoramiento Municipal a celebrar en Badajoz la próxima semana.

PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Requejo Pedro, pregunta sobre el Sr. electricista que lleva el mantenimiento en el municipio.

El Sr. Alcalde contesta que hoy se le ha rescindido el contrato por incumplimiento del mismo. Cuando se le efectúe la liquidación se le exigirá que ponga al día las averías pendientes.

El Sr. Requejo, insiste sobre el tema de las farolas de la Avda. Emérita.

El Sr. Isidro Montalvo, contesta que Angel Franco - electricista- las arreglará esta semana..

La Sra. Fca. Glez. Glez., estima que se debe indicar que constituye basura y qué no, a la hora de su recogida por el servicio contratado municipal.

El Sr. Alcalde responde que todo aquello que no sean escombros, estiércol, etc..., indicando que lo que se debe intentar es dejar la basura de forma que sea susceptible de ser recogida sin grandes dificultades (bolsas, haces bien atados, cajas, etc..).

Se dictará un bando al respecto.

Abundando en el tema de la basura, el Sr. Requejo sugiere que se hable con diputación para que envíe a sus laceros, un par de veces, para acabar con los perros vagabundos.

- El Sr. Francisco Jiménez Alvarez, pide que los auxiliares de la Policía intensifiquen el control de la venta ambulante.

- El Sr. Francisco Gómez Jimenez, preguntó porque el saneamiento de la Avenida Estadio se ha sacado del perímetro urbano.

- El Sr. Concejel Presidente de la Comisión de Urbanismo, Don Isidro Montalvo Però, le contesta que se ha hecho con miras a auxiliar a las viviendas del "Cerro de la Cruz" y a la posibilidad de que las futuras Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento amplíen por esa zona el terreno urbano. que no se ha hecho con objeto de favorecer las construcciones realizadas en diseminados.

- Francisca González González propone la posibilidad de ubicar espejos en las esquinas conflictivas por el tráfico.

-El Sr. Alcalde responde que le gusta la idea pero que la experiencia en otros municipios demuestra que se rompen con muchísima frecuencia. No tiene inconveniente si se financia su instalación por industrias para publicidad, pero no si es el Ayuntamiento el que ha de asumir los costes.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando són las 21'45 horas de lo que yo, el Secretario, doy fé.



AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(Badajoz)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.
Referencia
Fecha:

Teléf. 32 23 52 - 32 24 02

Fax 32 23 55

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a vd. para que asista a la Sesión Ordinaria de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 05 de Diciembre de 1.991, a las 20,30 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDIA.

TERCERO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL

CUARTO.- MODIFICACION DE CREDITO 1/91

QUINTO.- ACUERDO DE DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DE LOS SIGUIENTES TRIBUTOS A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA Y URBANA E IMPUESTOS SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

SEXTO.- SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO CON EL INSERSO, ASI COMO LA AMPLIACION DEL MISMO.

SEPTIMO.- APROBACION DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACION.

OCTAVO.- SOLICITUD DE INSTALACION DE QUIOSCO EN VIA PUBLICA.

NOVENO.- INFORMES PTES. DE COMISIONES.

DECIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.

ONCEAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

ESPARRAGALEJO, a 03 de DICIEMBRE de 1.991

EL ALCALDE,

Pedro Antón Álvarez,

Sr. D.-

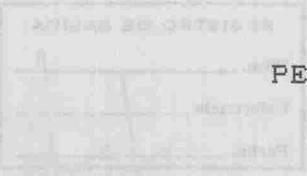
Recogida de Firmas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

[Handwritten signature of Pedro Antunez Alvarez]

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

[Handwritten signature of Francisco Gomez Jimenez]

BERNARDINO CARROZA BARRENA

P.O. *[Handwritten signature of Bernardino Carroza Barrena]*

FRANCISCO GOMEZ NOVO

[Handwritten signature of Francisco Gomez Novo]

ISIDRO MONTALVO PERO

FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

[Handwritten signature of Francisca Gonzalez Gonzalez]

PEDRO LLANOS SANCHEZ

[Handwritten signature of Pedro Llanos Sanchez]

FRANCISCO REQUEJO PEDRO

[Handwritten signature of Francisco Requejo Pedro]

FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

[Handwritten signature of Francisco Jimenez Alvarez]





OL1249733



CLASE 8ª



SESION: ORDINARIA PAGINA: 01

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL/LA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO. EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 1.991.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

D. PEDRO LLANOS SANCHEZ

D. BERNARDINO CARROZA BARRENA

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D. NINGUNA

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

D. FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las 20,30 horas del día 05 de DICIEMBRE de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ, y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión ORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DÍA:

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 20,35 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DÍA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION. EN SU CASO. DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Requejo, dice que ha advertido algunos errores en dicha Acta, a saber: En el punto Primero), tras el segundo punto y aparte, donde dice cabrear debe decir barrear.

En el mismo punto en el párrafo que comienza "Para concluir..." donde dice "Los autores de esta operación" debe decir "Los autores de esta opereta".

En el punto sexto: Revisión de Ordenanzas Municipales el inciso - Cementerio Municipal queda así:

- Cementario Municipal
- Compra de terreno para nicho 15.000 h. m2.
- Compra de nicho..... 20.000 h.
- Apertura y cierre de nichos..... 500 h.

La venta de nichos construidos sólo se hará a particulares,





no admitiéndose la venta a Compañía de ningún tipo por tener éstas fines de lucro.

El Pleno acepta estas enmiendas al Acta que queda definitivamente aprobada de acuerdo con la normativa vigente.

PUNTO SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDIA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los siguientes Decretos:

- 120/91 de concesión de subvención al C.P. "M^{ra} Josefa Rubio" por importe de 10.000 ₧. para ayuda a actividades deportivas.

-Decretos varios de fecha 11.11.91, concediendo licencia de obra:

112/91 - a D. Elias González Dominguez

113/91 - a D. Francisco Jiménez Alvarez

114/91 - a D. Constantino Jiménez Calderon

115/91 - a D. Juan Manuel Zubizarreta

116/91 - a D. Jesús Ramírez Sánchez

117/91 - a D. José Galán Casado

118/91 - a D. José Jiménez Gómez

Una vez tratado este Punto, el Sr. Alcalde toma la palabra para conmemorar el día de la Constitución que se celebra el próximo día 6 de este mes.

El Sr. Alcalde quiere resaltar el tiempo que llevamos en Democracia con la Constitución vigente y que la convivencia se ha hecho posible gracias a ella y a que todos los pueblos de España la han acatado.

Como Alcalde quiere afirmar el apoyo al contenido de la Constitución. Es un documento no acabado como la mayoría de los documentos pero su redacción se encierran las normas básicas para la convivencia del país.

El Sr. Alcalde propone someter a deliberación del Pleno el apoyo a la Constitución Española.

El Sr. Requejo Pedro, D. Fco. Portavoz del Grupo Socialista se adhiera a las palabras del Sr. Alcalde y reafirma el apoyo de su Grupo al contenido de la Constitución.

El Sr. Fco. Gómez Jiménez se suma como Portavoz del Grupo Popular a la postura expresada por el Grupo Socialista.

El Pleno unánimemente expresa su apoyo al contenido de la Constitución Española de 1.978

PUNTO TERCERO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura a escrito de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por el que remite resolución recaída en el expediente de declaración de extrema necesidad en el suministro de agua a esta población concediendo ayuda económica.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO CUARTO.- MODIFICACIÓN DE CREDITO 1/91.



0L1249734



CLASE 8ª



SESION ORDINARIA DE 05-DICIEMBRE-91 HOJA Nº 03

El Sr. Requejo Pedro, D. Francisco somete al Pleno la propuesta de Modificación de Crédito 1/91, tratada en la reunión de la Comisión Informativa de Hacienda, que él preside, el día 21.11.91. La propuesta de modificación, es la siguiente:

GASTOS

1.16	-CUOTAS, PRESTAC. Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	920.455M
1.21	-REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....	2.000.000M
1.22	-MATERIAL SUMINISTRO Y OTROS.....	2.400.000M
1.61	-INVERSIÓN DE REPOSICIÓN.....	2.269.729M
2.12	-PERSONAL FUNCIONARIOS.....	139.429M
2.46	-A ENTIDADES LOCALES.....	116M
4.21	-REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN(ESCUELAS)..	273.000M
4.46	-A ENTIDADES LOCALES (SERVICIO SOCIAL BASE).....	271M
TOTAL=====		8.003.000 M

Dichos gastos pueden ser financiados con bajas de créditos no comprometidas de las siguientes partidas al vigente presupuesto:

1.12	-PERSONAL FUNCIONARIO.....	129.000M
1.13	-PERSONAL LABORAL.....	180.000M
1.15	-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.....	100.000M
1.72	-AL ESTADO.....	309.311M
1.76	-A ENTIDADES LOCALES.....	200.000M
1.83	-PRESTAMOS A FUNCIONARIOS.....	50.000M
2.16	-CUOTAS, PRESTACIONES A CARGO DEL EMPLEADOR.....	831.880M
3.16	-CUOTAS PRESTACIONES A CARGO DEL EMPLEADOR.....	39.912M
0.94	-DEVOLUCIÓN PRESTAMOS B.C.L.....	899.836M
T.O.T.A.L=====		2.739.939M

y el resto con el remanente líquido de tesorería resultante del ejercicio anterior.

Ello de conformidad con el Art. 450 del Texto Refundido y 34 y 55 del R. Dto. 500/90, de desarrollo del Título VI de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Una vez examinada queda aprobada unánimemente por el Pleno.

PUNTO QUINTO.- ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA.

La Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el servicio denominado Area de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

La entrada en vigor de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que





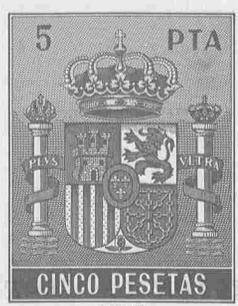
comportarian para los Ayuntamientos en desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresada competencias - Gestión Tributaria y Recaudatoria- en la Excm. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de ESPARRAGALEJO (BADAJOZ).considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes:

- PRIMERO.-** Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana que se concretan en las siguientes:
- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
 - Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
 - Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.
 - Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y, en su caso, individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
 - Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubierto.
 - Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
 - Liquidación de intereses de demora.
 - Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.

CONTINUACION EN HOJA SIGUIENTE.....





OL1249735



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE 05-DICIEMBRE-91 HOJA Nº 05

- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

SEGUNDO. - Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Exma. Diputación para la prestación de esta clase de Servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

TERCERO. - El presente acuerdo será elevado a la Excm. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

Estos acuerdos se adoptan por unanimidad.

La Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1.987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el Servicio denominado Area de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

La entrada en vigor de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias -Gestión Tributaria y Recaudatoria- en la Excm. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de ESPARRAGALEJO (BADAJOZ) considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes:

PRIMERO. - Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS que se concretan en las siguientes:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y, en su caso, individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubierto.
- Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.





- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.

- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el alcance que autorice la Administración Tributaria del Estado.

- Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

SEGUNDO. - Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excm. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

TERCERO. - El presente acuerdo será elevado a la Excm. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

Estos acuerdos son unánimemente aprobados por el Pleno.

El Sr. Requejo Pedro, toma la palabra para interesarse por el asunto de los morosos al que Diputación en reunión mantenida con este Ayuntamiento el año pasado prometió dar solución y que pese a los repetidos requerimientos hechos por parte del Ayuntamiento dicha solución no se ha llevado a cabo.

El Sr. Secretario le contesta que puesto al habla con el Recaudador de Mérida, éste le ha dicho que se ha pedido el señalamiento de bienes para proceder al embargo.

El Sr. Requejo recuerda que el Sr. Jefe del Servicio que vino en aquella ocasión se comprometió a dar solución personalmente a este asunto y que este hecho no se ha producido. Propone el Sr. Requejo que se vuelva a escribir a la Excm. Diputación sobre el repetido tema, dado que se ha acordado delegar en la misma la gestión del IBI. y del IAE. y la Excm. Diputación no ha cumplido sus compromisos.

El Pleno, unánimemente, acepta la propuesta del Sr. Requejo.

PUNTO SEXTO. - SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO CON EL INSERSO. ASÍ COMO LA AMPLIACION DEL MISMO.

El Pleno, por unanimidad, acuerda solicitar del Instituto Nacional de servicios Sociales la prórroga del concierto de Ayuda A Domicilio firmado con este Ayuntamiento.

Asimismo, se solicita la ampliación de dicho concierto.

PUNTO SEPTIMO. - APROBACION DEL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO.

El Sr. secretario explica la necesidad de aprobar dicho inventario antes del inicio del proximo ejercicio presupuestario. Dada la inexistencia del mismo, con anterioridad, tomando como base los documentos obrantes en secretaría se ha elaborado el que se someta a aprobación del Pleno cuya documentación figura en las Oficinas





OL1249736



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE 05-DICIEMBRE-91 HOJA Nº 07

Municipales en su expediente. Y que asciende a la cantidad de 82.479.022 ₧. con el ruego a los Sres. Concejales de que, de aquellos bienes de que sean conocedores de su pertenencias al Ayuntamiento y no figuran en el mismo, den cuenta en Secretaria.

El inventario, una vez recogidos y constatados las sugerencias de los Sres. Concejales y que asciende a las expresadas DE 82.479.022 ₧, es aprobado unánimemente por los ediles asistentes(8).

Este documento servirá de base para las futuras modificaciones que se produzcan en el patrimonio municipal.

PUNTO OCTAVO.- SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE QUIOSCO EN VÍA PÚBLICA.

El Sr. Secretario da lectura a escrito de solicitud de instalación de quiosco de churrería en vía pública hecho por Sacramento Movilla Lozano.

El Pleno, unánimemente, decide tratar este asunto en Comisión de Hacienda y después resolver sobre el mismo.

PUNTO NOVENO.- INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES.

El Sr. FRANCISCO REQUEJO, Pte. de la Comisión Informativa de Hacienda indica que ya ha informado de los asuntos tratados en Comisión el día 21-11-91, y da cuenta asimismo del arqueo del mes de Octubre del que todos los Concejales tienen copia.

El Sr. Francisco Jiménez Álvarez, Pte. de la Comisión Informativa de Cultura, pide al Sr. Alcalde que informe él sobre lo tratado en la última reunión de la misma del día 14-11-91, y a la que no pudo asistir.

El Sr. Alcalde toma la palabra al efecto y dice que los asuntos tratados fueron:

- Pedir ofertas para instrumentos musicales para equipar a un grupo municipal de cornetas y tambores.

- Fiestas Navideñas. Además de las actividades tradicionales, se celebrará el concurso de redacción y christmas en colaboración con la Asociación de Padres de Alumnos (A.P.A) y con el Colegio. El jurado estará integrado por un miembro del Ayuntamiento, otro de la A.P.A y otro de los profesores.

- Se escenificará un Belén Viviente en el Colegio.

Del concurso de christmas se darán tres premios por curso, uno por cada institución (Ayto., A.P.A. y Colegio)

Se trató la posibilidad de hacer un grupo de villancicos para la Iglesia.

- Habrá un concurso de Belenes Caseros.

- Habrá Cava, Uvas, etc.

- De la Pirotécnia se encargará el Sr. Cura Párroco.

- Para la calbagata de reyes ya se ha hablado con el Sr. Parra para que ceda los caballos.

- Se hará la Fiesta-Homenaje a los mayores en el Hogar del Pensionista.

- Se les harán unos regalos de reyes a los impedidos del municipio.



- Habrá una próxima reunión de la Comisión el día 12-12-91 para ultimar detalles.

- El Sr. Isidro Montalvo Pero, Pte. de la Comisión de Urbanismo informa lo siguiente:

- Se han comenzado las Obras de la Plaza Nueva

- En la Obra de la c/ Cervantes han surgido problemas con la roca existente en la misma y habrá que ver la posibilidad de utilizar dinamita pues la máquina contratada ha resultado ineficaz. Saldrá por unas 200.000 ptas.

- Los vecinos de esta misma calle deberán ejecutar las acometidas por su cuenta.

- El pozo de sondeo del invernadero no recupera bien pues tarda mucho en reponer el agua bombeada. Además se han pagado 58 mts. y solo tiene 52.

- Se decide que el Sr. Aparejador informe al respecto.

- Hay varias señales de tráfico en mal estado o inútiles. Las que se repongan y las nuevas serian convenientes ponerlas de pie y no en las fachadas.

El Sr. Requejo Pedro pide disculpas por no haber podido asistir a la reunión de Urbanismo por estar ese día en un entierro.

El Sr. Francisco Gomez Novo, Pte. de la Comisión Informativa de Sanidad, pide al Sr. Alcalde le indique como ha quedado por fin el tema del sacrificio de cerdos.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha llegado al siguiente resultado:

Se reconocerá los martes y viernes y un sábado de cada tres.

El cupo será de 30 cerdos por día de reconocimiento.

No hay más informes de Presidentes de Comisiones.

PUNTO DECIMO: INFORMES DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

- Informe de Alcaldía sobre el incidente surgido con los propietarios de la Bodega de Hnos. Correa Dominguez.

CONTINUACION EN SIGUIENTE HOJA



TIMBRE
DEL ESTADO



OL1249737



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE 05-DICIEMBRE-91 HOJA Nº 09

"En un Estado de Derecho, como lo (que) es el nuestro, la relación existente entre las Instituciones Democráticas Legalmente establecidas y los ciudadanos de "a pié" en general, ha de contener cierta dosis - yo diría que bastante - de credibilidad y colaboración mutua.

Cuando se produce un acontecimiento, de índole administrativa, como el que nos ocupa, y las partes "Litigantes" se encuentran en absoluto desacuerdo, es obvio que la fórmula disuasoria es bien sencilla, pero el alcance último lo fundamenta la propia Alcaldía del Ayuntamiento.

En cualquier caso, la cabeza visible de este Ayuntamiento, su Alcalde, habiendo escuchado los argumentos esgrimidos por ambas partes; esto es, de una, el representante de la Bodega Hnos Correa Dominguez C.B., y de otra, el auxiliar adtvo. de este Ayuntamiento, considera que éste último obró con conocimiento de causa, y que en ningún momento procuró lesionar la integridad moral y profesional del representante de la Bodega Hnos. Correa Dominguez C.B.

Desde aquí, animo a cualquier vecino de este pueblo a que utilice sus derechos respecto a los actos administrativos municipales de los que los funcionarios son los principales informadores y asesores, en los casos que así se requiera.

Desde aquí también, insto a los funcionarios a que cumplan con su deber sin cortapisa alguna y que realicen su labor de la forma más humana y racional posible.

Ambas partes, los vecinos y los funcionarios, deben saber que cuentan para ello con el total y desinteresado apoyo de los que conforman la Corporación Municipal y del que suscribe, como personas y como Concejales y Alcalde.

No quiero dar por finalizado este informe sin felicitar a ambas partes por prestarse a aclarar la situación con el ánimo que lo han hecho. Enhorabuena por vuestras muestras de civismo razonable.

Por último, quiero mostrar, en cualquiera de los casos, mi total apoyo y confianza en la totalidad de los funcionarios que prestan sus servicios en este Ayuntamiento, desde el primero hasta el último; pues ellos, muchas veces, hacen posible que todos funcionemos como personas civilizadas. En Esparragalejo, a 11 de Noviembre de 1.991."

Mandar una copia a las partes. Hermanos Correa y Aux. Administrativo.

El Sr. Requejo pide que se lea el informe del Auxiliar si obra en poder del Sr. Alcalde. El Sr. Alcalde dá lectura al mismo:

"En relación con el asunto de referencia y dando cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Alcalde, emito el siguiente Informe:

Encontrándome disfrutando de parte del período vacacional, se presenta en mi domicilio una tarde, no recuerdo el día, el Sr. PABLO CORREA y me comenta que el Asesor que le lleva la documentación de su negocio de la Bodega, le ha solicitado un certificado del SESION



ORDINARIA DE 05- DICIEMBRE-91 HOJA Nº 10

Ayuntamiento de que posee licencia de obra. Le solicito me enseñe, si no tiene inconvenientes, el escrito del gestor ante la duda de que fuera este el documento solicitado. Me contesta que no encuentra dicho escrito, que lo va a buscar en casa y si lo encuentra me lo llevará para que lo vea.

Le hago constar de que me encuentro de vacaciones y que vaya al Ayuntamiento y se lo solicite al Sr. Secretario. El me dice que ha estado hablando con él y que le ha dicho que hablará conmigo.

Al día siguiente, por la tarde, se presenta nuevamente en mi domicilio y me lleva el escrito que le había entregado el Asesor donde solicitaba del Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Certificado de Licencia Municipal de Apertura del mencionado negocio.
- Certificado de estar conectado a la red de Alcantarillado.
- Certificado de estar conectado el negocio a la red de agua limpia.

Ante este, le indico que respecto a los certificados segundo y tercero no hay ningún tipo de inconveniente para expedirlos, pero que respecto al primero (el de Licencia Municipal), le comento que una vez por motivos burocráticos hace varios años estuve buscando en los Expedientes que obran en el Ayuntamiento y el de su Bodega no figuraba. Sin embargo, le traslado que para confirmar este dato tendría que buscar nuevamente en los archivos cuando me incorpore al trabajo.

Nuevamente, le reitero que vaya y se lo comente al Sr. Secretario y me contesta que prefiere esperar a que yo me incorpore al trabajo.

Ante la posibilidad de extravío de dicho expediente en el Ayuntamiento, le sugiero busque en su documentación si hay algún documento donde se refleje que tiene Licencia Municipal.

Continuando dicha conversación, le informo sobre la tramitación a seguir en el supuesto de que no tenga dicha licencia para regular su situación y de los riesgos que corre en el actualidad de cara al Ayuntamiento (quiero resaltar que en ningún momento hubo amenaza ante la ilegalidad del negocio, simplemente me limite a informarle, ya que en este sentido he escuchado algún comentario que deseo se aclare).

Por último, continuando la conversación, le indico que en caso de carecer de dicha licencia, debería hablar con el Sr. Alcalde con el fin de poder dar una solución a lo solicitado, aunque no se le iba a poder certificar que posee licencia. Incluso le indico que el propio gestor se ponga en contacto con el Ayuntamiento para dar dicha solución.

Parece ser, que pasado varios días el Sr. Pablo u otra persona relacionada con el negocio, se entrevista con el Sr. Alcalde, que según lo argumentado y la documentación aportada le insinua que por parte de Secretaría no va haber ningún tipo de problema para que se facilite dicha Certificación. (dicha documentación se refiere a estar al corriente ante Hacienda, S. Social, etc.).

Pasan varios días y encontrándome en el despacho de la





OL1249738



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE 05-DICIEMBRE-91 HOJA Nº 11

Policia Local, se presenta su Sra. solicitándome nuevamente el reiterado Certificado. En dicho despacho se encontraba presente el Sr. Fco. Jiménez Gómez y Manuela González Contreras que se encontraba realizando fotocopias. Vuelvo a explicarle los motivos por los que no se puede hacer dicho documento e instándole a que hable con el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario que son los que deben firmarlo y si ellos me mandan, yo no pondría ningún tipo de inconveniente ya que soy un auxiliar. Le reitero que respecto al segundo y tercer certificado no hay ningun tipo de inconveniente y dicha Sra. con cierta ironía y con un tono de voz elevado me contesta "Tendría gracia que tampoco se hicieran esos Certificados", contestándole que no este tan segura ya que no todas las industrias pueden verter a la red de Alcantarillado.

Interviene el Sr. Jiménez Gómez y me dice que le explique que documento es el que quiere dicha Sra., lo que hago nuevamente, contestándole que si no se hace es porque no se quiere.

La Sra. se altera y apoya lo dicho por el Sr. Jiménez Gómez, alegando que no se hace porque es quién es, que sino estaría hecho. Así mismo, indica que ella se ha informado y que el Ayuntamiento está obligado hacerle dicho certificado.

Se marcha la Sra. y pasado varios minutos y encontrándome en el mismo despacho, en compañía de D. Pedro Gómez Jiménez, se presenta el Sr. Pablo, quién de forma bastante alterada me pregunta que pasa con el Certificado. Le reitero los motivos expuestos con anterioridad y me contesta que ese certificado hay que hacérselo por las buenas o por las malas, ya que él esta bién informado, dando a entender que el motivo de no expedirlo es porque es quién es (recuerdo que esta declaración la comente con el Sr. Gómez Jiménez cuando subíamos la escalera). Me encuentro realizando una fotocopia y creo, de una forma correcta le contesto que con esas voces y modales poco puede conseguir cuando no se tiene razón y le insto, nuevamente, para que hable con el Sr. Secretario, cosa que realiza y se le expide un certificado cuya copia esta en el archivo y que se puede consultar en cualquier momento.

Ante lo expuesto, quiero hacer constar que dado que hace bastantes días que ha sucedido esta situación y dado que por mi parte no le dí mucha importancia, en su día, debido a que dichas situaciones suelen ocurrir cuando no se complace al vecino que solicita algo del Ayuntamiento, aunque él mismo reconozca que no tiene derecho, puede ser que las declaraciones no se ajusten a lo declarado literalmente, pero lo que si es cierto es el sentido en el que fueron hechas.

Prueba de la poca importancia que le dí al tema, es que hasta pasado quince o veinte días no se lo comente al Sr. Alcalde, y ello fue motivado por los comentarios que habían llegado al oído en que se difamaba de que yo quería mandar más que el Sr. Alcalde y otros análogos. No entiendo, si es verdad este comentario, ya que el Sr. Pablo Correa siempre se ha dirigido a mí, aunque le hacía constar que se dirigiera al Sr. Secretario.

Mi función simplemente se limito de asesor al Sr. Alcalde y de no expedir dicho documento mientras no recibiera la orden de él o del Sr. Secretario, hecho que nunca ocurrió.



Sin más y deseando quede zanjado este tema, entendiendo que por mi parte no se ha cometido ninguna negligencia en relación con las funciones que desempeño en este Ayuntamiento, es todo cuanto tengo que trasladar al Sr. Alcalde, Esparragalejo, a 03 de Noviembre de 1.991 "

El Sr. Requejo, dice que si se afirma que no se dió el Certificado por "ser vos quien sois", se deduce que si hubieran sido ellos los responsables del Ayuntamiento hubieran expedido el Certificado sin existir el documento.

Reitera su opinión de que se ha presionado para obtener algo de lo que no hay constancia en el Ayuntamiento.

El Sr. Fco. Gómez Jiménez, considera que el funcionario Auxiliar se ha excedido en sus funciones por dar opiniones por su cuenta. Dice que él tuvo necesidad para su negocio del mismo documento y se dirigió directamente al Sr. Secretario.

El Sr. Alcalde informa de la sentencia recaída sobre la denuncia formulada por la entrada de una vacas en el recinto de la Charca Grande:

"Debo condenar y condeno a PEDRO FRONTELA VADILLO, a la pena de 10.000 M. de multa, con el apremio personal de sufrir cinco días de arresto sustitutorio para caso de impago y pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Badajoz en término de 24 horas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Informa asimismo sobre el escrito de la Asociación de Vecinos para organizar un baile de fin de año.

"LA UNION LOCAL DE VECINOS DE ESPARRAGALEJO, ante el Excmo. Ayuntamiento como mejor proceda expone:

Que deseando recuperar la celebración del baile de fin de año que antaño tanto éxito tuvo en este pueblo, para el regocijo de sus afiliados y para el pueblo en general.

CONTINUACION EN HOJA SIGUIENTE





0L1249739



CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE 05-DICIEMBRE-91 HOJA Nº 13

Deseando celebrar dicho baile en el Salón Sango, lugar utilizado para estos menesteres de forma generalizada y previniendo posibles responsabilidades esta Asociación hará un seguro de Responsabilidad Civil.

A falta sólo de la Autorización de ese Excmo. Ayuntamiento que es necesario tener para poder dar dicho baile de fin de año esta Asociación Unión Local de Vecinos SOLICITA a ese Excmo. Ayuntamiento la autorización pertinente para poder celebrar el baile de fin de año.

Esperando que dicha autorización nos sea concedida a la mayor brevedad posible para contratar la orquesta pertinente y poder organizar dignamente dicho evento, esta Asociación de vecinos les saluda atentamente."

Tratado el tema en la Comisión de Gobierno se autorizó al Sr. Alcalde para llegar a los siguientes acuerdos:

- Habrá baile
- Patrocina el Ayuntamiento y organiza la AA.VV.
- No habrá barra de bar en el recinto del baile.
- Entrada libre para todo el pueblo.
- El Ayuntamiento se hace cargo de los gastos de la Orquesta y del alquiler del local.

La AA.VV. se encargará de la confección de los carteles anunciadores y de velar por el buen funcionamiento del acto.

PUNTO ONCEAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Requejo Pedro, pregunta por la situación en que se encuentran los invernaderos.

El Sr. Alcalde explica que los arrendatarios han renunciado al contrato que mantenían con el Ayuntamiento. Este por su parte les ha enviado un escrito perdonándoles la deuda contraída debido a los circunstancias especiales que han concurrido.

El Sr. Requejo, indica que, en su opinión, se debe acordar el dar actividad a los invernaderos. Se debe convocar de nuevo, con los plazos necesarios, el arrendamiento de los mismos y darles preferencia a los colectivos (grupos de más de 2 personas).

Por el propio Sr. Requejo se inquiere sobre la situación de la elaboración de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que tiene prevista una entrevista con el Sr. Director Gral. para antes de Navidades.

También se interesa el Sr. Requejo por la Cosntrucción de nuevas viviendas de P.O. por parte de la junta.

El Sr. Secretario da cuenta de escrito recibido de la COPUMA. en el que se solicita documentación sobre los terrenos donde se ubicarán las mismas.

El Sr. Alcalde dice que hay tres temas: Mancomunidad de aguas, Normas Subsidiarias y Viviendas sobre las que no deja de incidir ante los organismos correspondientes.

El Sr. Alcalde expone la posibilidad de celebrar una comida informal de convivencia Corporación, Trabajadores y funcionarios con motivo de las fiestas que se avecinan.



AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(Badajoz)

REGISTRO DE SALIDA

Núm. _____

Referencia _____

Fecha: _____

Teléf. 32 23 52 - 32 24 02

Fax 32 23 55

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 20 de DICIEMBRE de 1.991, a las 20,30 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO. - APROBACION ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE AGUAS.

PUNTO SEGUNDO. - BAILE FIN DE AÑO.

ESPARRAGALEJO, a 16 de DICIEMBRE de 1.991

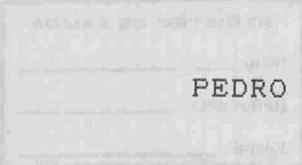
EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Álvarez,

Sr. D. - *Recogidos de Firmas*





PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

Antunez

FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

Jimenez

FRANCISCO REQUEJO PEDRO

Requejo

FRANCISCO GOMEZ NOVO

Gomez

PEDRO LLANOS SANCHEZ

Llanos

ISIDRO MONTALVO PERO

Montalvo

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

Gomez Jimenez

BERNARDINO CARROZA BARRENA

Carroza

FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

Gonzalez

Recibido en el Ayuntamiento de Badajoz a las 10:00 horas del día 10 de mayo de 1977





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(Badajoz)



REGISTRO DE SALIDA	
Núm.
Referencia
Fecha:

Teléf. 32 23 52 - 32 24 02
Fax 32 23 55

SESIÓN: EXTRAORDINARIA PAGINA: 01

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL/LA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO. EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 1.991.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO REQUEJO PEDRO

D. ISIDRO MONTALVO PERO.

D. PEDRO LLANOS SANCHEZ

D. BERNARDINO CARROZA BARRENA

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

AUSENCIA JUSTIFICADA:

D. FRANCISCO JIMENEZ ALVAREZ

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

D. FRANCISCA GONZALEZ GONZALEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS

En ESPARRAGALEJO, siendo las 20,30 horas del día 20 de DICIEMBRE de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ, y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, D. FRANCISCO BERNARDO HUERTAS, los señores anteriormente relacionados, con la finalidad exclusiva de celebrar Sesión EXTRAORDINARIA para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos en el ORDEN DEL DÍA:

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 20,35 horas, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del ORDEN DEL DÍA, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN ESTATUTO MANCOMUNIDAD DE AGUA.

Una vez terminado el plazo de admisión de reclamaciones a las 15 Horas del día de Hoy, se dá lectura a la Certificación de Secretaria que indica que se ha recibido una reclamación, por parte del Ayuntamiento de Torremayor (BADAJOZ).

Leida dicha reclamación que dice:

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO.

BLAS CRESPO BAUTISTA, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torremayor, (BADAJOZ), con DNI. nº. 8.670.466, en nombre y representación de la Corporación que preside, comparece ante este Ayuntamiento, y como mejor proceda en derecho DICE:

Que por medio del presente escrito, y dentro del plazo Legal, viene a impugnar los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, aprobados en Asamblea de Concejales de los municipios de Montijo, Puebla de la Calzada, La Garrovilla, Esparragalejo y Torremayor, celebrada en Montijo el día 20 de Octubre





SESION EXTRAORDINARIA DE 20-DICIEMBRE-91

HOJA Nº 02

de 1.991.

que dicha impugnación la basa en en los siguientes fundamentos:

PRIMERO: Los Estatutos de la Mancomunidad, aprobados en la Asamblea de Concejales celebrada el día 20 de Octubre de 1.991, son nulos de Pleno de Derecho, ya que han sido aprobados prescindiendo del procedimiento legalmente establecido para ello.

El procedimiento legal de aprobación de estatutos de las mancomunidades de municipios viene regulado en el Artículo 44-3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local 7/85, de 2 de Abril, artículo 35-3 del Texto Refundido aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril, y en el artículo 35-1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/1986 de 11 de Julio.

Y concretamente tanto el artículo 44-3.a) de la Ley 7/85, como el art. 35-1.a) del Reglamento de Población establecen claramente: " La elaboración corresponderá a los Concejales de la totalidad de los municipios promotores de la Mancomunidad, constituidos en Asamblea."

Es claro y obvio que este requisito de la elaboración por los concejales de los municipios, no se ha cumplido en este caso, ya que en dicha Asamblea, se presentó a aprobación un proyecto de estatutos totalmente nuevo, modificado del proyecto que el Sr. Alcalde de la Garrovilla, pretendió que se aprobara tan sólo nueve días antes en Reunión convocada a tal efecto en el Ayuntamiento de La Garrovilla. Y del que esta Alcaldía tuvo conocimiento el día 10 de Octubre. Y como decimos se presentó a aprobación este novedoso proyecto, en el que en absoluto han participado en su elaboración los concejales de la totalidad de los municipios, sino que la elaboración parte únicamente de los Alcaldes de los municipios de Montijo, Puebla de la Calzada, La Garrovilla y Esparragalejo. Así como la esforzada aportación del Alcalde de Torremayor, que intentó y consiguió en parte, modificar el bochornoso proyecto de los Estatutos que se pretendía aprobar en la Reunión celebrada el día 11 de Octubre de 1.991, en la Garrovilla, y que según manifestaciones del Sr. Alcalde de Esparragalejo, había sido elaborado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, ¿ ?.

SEGUNDO. Este proyecto de Estatutos, no elaborado por los concejales de la totalidad de municipios integrantes de la mancomunidad, fué presentado a aprobación en la Asamblea celebrada el día 20 de Octubre de 1.991, y saltándose la legalidad olímpicamente se votó su aprobación en bloque, sin ni tan siquiera permitir un debate pormemorizado de los artículos, o una votación artículo por artículo.

Por lo que de esta forma se hurtó a los concejales de los municipios la facultad soberana que les concede la Ley, a ellos exclusivamente de elaborar los estatutos.

TERCERO. Si bién el Presidente de la Asamblea declaró "elaborados" los estatutos tras la votación final. Esta declaración no es sino una argucia interesada, por la que se intenta hacer creer que dichos estatutos han sido elaborados, cuando en realidad y de la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



AYUNTAMIENTO

DE
06860 - ESPARRAGALEJO

(Badajoz)



REGISTRO DE SALIDA
Núm.
Referencia
Fecha:

Teléfs. 32 23 52 - 32 24 02
Fax 32 23 55

SESION EXTRAORDINARIA DE 20-DICIEMBRE-91

HOJA Nº 03

lectura del Acta, se puede deducir diafanamente, que la aprobación en bloque sin discusión ni votación pormenorizada del articulado, no puede entenderse como una elaboración propiamente dicha, sino como una imposición.

Tampoco es de recibo aducir, como hace el Presidente de la Asamblea, también de una forma interesada y partidista, que ese trámite se elimina por "razones lógicas de operatividad". Pues no es causa suficiente para usurpar el poder soberano que tienen los únicos y legítimos representantes de los municipios, que son sus concejales, de elaborar los estatutos. No permitiendo ni tan siquiera la votación artículo por artículo.

CUARTO. En los casos en que un órgano del tipo de la Asamblea de concejales, ha de elaborar un texto normativo, es costumbre y norma de nuestra práctica política y democrática, que este órgano designe primeramente una ponencia de varios representantes que elaboren un borrador, y posteriormente debatir y aprobar el mismo, con discusión pormenorizada del articulado. Y en ese caso, sí que podemos entender que los estatutos han sido elaborados por los concejales.

Comprendemos que este trámite, puede resultar más largo en el tiempo, y que las necesidades del contar con agua pronto, son imperiosas, pero por ello se pretendió de una forma extraordinaria, por lo menos, discutir y votar artículo por artículo, el proyecto presentado y no elaborado por los concejales. Pretensión que incluso fué rechazada, cuando su trámite apenas pudiera haber durado una o dos sesiones más de la Asamblea.

QUINTO. No se puede achacar a esta Corporación que se estén poniendo impedimentos a la constitución de la mancomunidad, ya que desde un principio pasó a aprobación el primer proyecto de estatutos, (29 de junio de 1.990) como premisa previa para que sus concejales los aprobaran posteriormente en la Asamblea que se convocará al efecto. Siendo sorprendida esta Corporación en su buena fé por la extraña maniobra del resto de los Alcaldes, cristalizada en la convocatoria de reunión, antes citada en el Ayuntamiento de La Garrovilla del 11 de Octubre de 1.991. En la que como decimos se presentó un proyecto totalmente nuevo y distinto del que durante casi dos años había estado encima de la mesa, y discutido y consensuado ampliamente por todos los representantes de los municipios.

Por todo ello y en aplicación de los textos legales antes mencionados.

AL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO SUPLICO, que teniendo por presentado este escrito, tenga por impugnados los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, aprobados en Asamblea de concejales celebrada en Montijo el día 20 de Octubre de 1.991, por vicio grave en el procedimiento de aprobación, ya que no han sido elaborados por los concejales de la totalidad de municipios promotores de la Mancomunidad.

Y por lo tanto acuerde dejar sobre la mesa su aprobación hasta que sean elaborados como preceptúa la Ley.

OTRO SI DIGO. que en prueba de lo alegado acompaño la siguiente documentación, aunque parte de ella debe obrar en ese Ayuntamiento:



SESION EXTRAORDINARIA DE 20-DICIEMBRE-91 HOJA Nº 04

Certificado del Acuerdo del Pleno de esta Corporación por el que se aprueba impugnar los Estatutos.

Acta de la Asamblea celebrada el día 20 de Octubre de 1.991. Convocatoria del Sr. Alcalde de la Garrovilla para celebrar dicha reunión con el proyecto de estatutos presentado para ello.

Acta de la reunión de Alcaldes celebrada en Esparragalejo el día 27 de Agosto de 1.991

Certificado del Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de Junio de 1.991, por el que se daba el visto bueno al proyecto inicial de Estatutos.

Estatutos aprobados en el acuerdo anterior, y que son los que siempre se han discutido y consensuado hasta la sorpresiva reunión de la Garrovilla de 11 de Octubre de 1.991.

Por ser de justicia que se solicita en Esparragalejo a dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR. Fdo.- Blas Crespo Bautista."

El Pleno unánimemente decide no tomar en consideración dicha impugnación, por considerar que la Asamblea de Concejales celebrada el día 20-Diciembre-91 en Montijo se llevó a cabo democráticamente.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se somete a votación la aprobación o nó del modelo de Estatutos salido de dicha Asamblea de Montijo de 20-Diciembre-91, resultando lo siguiente.

Concejales presentes =	7
Votos a favor de la aprobación=	7
Votos en contra	= 0
Abstenciones	= 0

Se aprueban por tanto unánimemente los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca.

PUNTO SEGUNDO.- BAILE FIN DE AÑO .-

El Sr. Requejo Pedro, Portavoz del Grupo Socialista toma la palabra para exponer lo siguiente:

Que el Grupo Socialista siempre ha tenido claro que la Asociación de Vecinos desde el principio ha buscado protagonismo .

En un intento de suavizar las posturas se vió la forma de llegar a una colaboración con la Asociación y se llegó al acuerdo de sufragar todos los gastos del baile de fin de año por parte del Ayuntamiento y actuando como organizadora la Asociación.

Esta organización implicaba la elaboración de carteles anunciadores-"aún no se han hecho"- y la participación el día del evento para garantizar la buena marcha del mismo.

Sin embargo se comenta en el municipio por parte de la Directiva de la Asociación que trae el baile la Asociación de Vecinos, como una cosa de ellos exclusivamente.

El Sr. Alcalde interviene para decir que a raíz de estos rumores que se habían extendido por el pueblo tomó la decisión de emitir una información por Megafonía y que dice:

MEGAFONIA:

SE COMUNICA A TODO EL PUEBLO, QUE EL PROXIMO DIA 31,





AYUNTAMIENTO

DE

06860 - ESPARRAGALEJO

(Badajoz)



REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Referencia

Fecha:

Teléf. 32 23 52 - 32 24 02

Fax 32 23 55

SESION EXTRAORDINARIA DE 20-DICIEMBRE-91

HOJA Nº 05

NOCHEVIEJA, SE CELEBRARÁ UN BAILE DE FIN DE AÑO EN EL CINE SANGO, PATROCINADO POR EL AYUNTAMIENTO Y CON CARGO AL DINERO PUBLICO, POR LO QUE LA ENTRADA SERÁ GRATUITA.

A partir de este anuncio algunos miembros de la directiva de la Asociación de Vecinos se personaron en el Ayuntamiento pidiendo explicaciones y, por su parte, dieron un mensaje al Policía Local para su emisión por megafonía que dice:

A TODOS LOS VECINOS DE ESPARRAGALEJO GRAN BAILE FIN DE AÑO ORGANIZA ASOCIACIÓN DE VECINOS. PATROCINA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO ENTRADA GRATUITA.

Este mensaje fué prohibido por el Sr. Alcalde que estima que, aún considerando que debería ser el anuncio que se hubiera puesto desde el principio, ya que ese fué el acuerdo al que se llegó, no procede después de todos los problemas surgidos y que por ahí debería haber empezado la colaboración de la Asociación de Vecinos, por confeccionar carteles con ese anuncio y haberlos puesto por el pueblo.

El Sr. Francisco Gómez Jiménez, dice que comparte la opinión del Sr. Alcalde y que efectivamente ese fué el acuerdo de que él tuvo conocimiento en el Pleno anterior, es decir Patrocina Ayuntamiento, Organiza: Asociación de Vecinos y que le parece asimismo que los problemas o las pegas que tuviera la Asociación debió exponerlas en la reunión mantenida con el Sr. Alcalde para acordar los términos de la organización y no ahora a través de rumores.

El Sr. Requejo, retoma la palabra para proseguir con su intervención y manifiesta que se está intoxicando a la opinión pública diciendo a través del "bis a bis" cosas que no se corresponden con lo acordado entre el Sr. Alcalde y la Asociación de Vecinos en lo que respecta a la organización y el patrocinio del repetido baile de fin de año. Además de no haber cumplido -todavía- la Asociación de Vecinos con su compromiso de elaboración de carteles.

Estima el Sr. Requejo que en este tipo de asuntos, o hay afán de protagonismo o de colaboración y se observa que la Asociación sólo busca protagonismo.

El Sr. Pedro Llanos interviene para decir que donde sí se observa espíritu de colaboración es en la postura del Ayuntamiento que dialogó desde el principio, y para evitar problemas de permisos y demás ofreció hacerse cargo de los gastos y figurar como empresa.

El Sr. Rrequejo, portavoz del Grupo Socialista vuelve a intervenir para hacer la siguiente proposición:

- 1) Que por parte del Sr. Alcalde se confirme la contratación de la música para el baile.
- 2) Si se realiza por el Sr. Alcalde dicha gestión, hacer un informe y buzonearlo a todas las casas del pueblo.
- 3) Manifestar que, si hace falta, el Ayuntamiento puede poner 5.000 ó 10.000 ptas más para que un policía municipal se encargue del buen funcionamiento de la velada, pues estima el Sr. Requejo, que la Asociación de Vecinos podrá decidir cuando actúe con





dinero propio pero no cuando los dineros son del erario público.

El Pleno unánimemente aprueba esta propuesta.

Llegados a este punto el Sr. Alcalde toma la palabra y hace la siguiente reflexión:

1) Desde la implantación de la Asociación de Vecinos es socio de la misma y piensa seguir siéndolo porque considera que es bueno que él sea socio de la misma.

Tras una larga conversación con el Secretario de la Asociación de Vecinos llegó a una conclusión: las personas que integran la directiva de la Asociación de Vecinos le merecen todos los respetos pero como cargos directivos no le merecen ninguna, por tanto las relaciones es difícil que sean buenas.

2) Ha comprobado que este asunto irremisiblemente tiende a lo político.

3) La corporación no debe tolerar -venga de donde venga la oleada política- que se le arrebatan las atribuciones que le ha otorgado el pueblo.

Este ayuntamiento como Institución y la Corporación como representantes del pueblo tienen el apoyo de los Organismos Oficiales:

- Junta de Extremadura
- Excma. Diputación Provincial
- Gobierno Civil

Y ello por que se está cumpliendo con la obligación de informar, apoyar y, en su caso, exigir al ciudadano.

Por último afirma que como Alcalde recibirá a la Asociación de Vecinos y les atenderá como vecinos y personas con respeto pero en cuanto traten de interferir en la actuación municipal serán desatendidos.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión cuando son las 21'30 horas, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

